



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-32172022-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Abril de 2021

Referencia: PROYECTO PNUD ARG/21/002 - Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO PNUD ARG/21/002

Título del Proyecto: Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Número del Proyecto: ARG/21/002

Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de Inicio: 16/03/2021

Fecha de finalización: 30/10/2023

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/03/2021

Documento de Proyecto: IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

Director del Proyecto: Julio César ALAK

Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 9 La Plata (1900)

Teléfonos: (221) - 429-5500

Correo electrónico: privada.justicia@mjus.gba.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Santiago Matías AVILA

Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 8 La Plata (1900)

Teléfonos: (221) - 429-5654

Correo electrónico: subsecretarialegalytec.mjus@gmail.com

Breve descripción

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica.

Actividades y principales acciones que componen la estrategia propuesta en el Proyecto: se proponen siete (7) actividades críticas:

Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.

- Acción 1. Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.
- Acción 2. Realizar talleres de formación laboral para el diseño y gestión de proyectos productivos autónomos (sector gastronómico / nutricional).
- Acción 3. Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidas Penitenciarias.

Actividad 2: Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.

- Acción 1. Fortalecer las capacidades de contrataciones, mediante la asistencia técnica externa para el diseño eficaz y eficiente de pliegos de bases y condiciones.
- Acción 2. Realizar capacitaciones al equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones

Actividad 3: Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento.

- Acción 1. Fortalecer la intervención de programas provinciales para la prevención de conflictividades en las cárceles
- Acción 2. Promover reformas normativas
- Acción 3. Fortalecer los equipos Técnicos Criminológicos.
- Acción 4. Apoyar de la reforma educativa del personal penitenciario
- Acción 5. Realizar controles, y evaluar la posibilidad de concretar auditorías y fiscalizaciones de programas educativos y laborales.
- Acción 6. Promover actividades comunitarias

Actividad 4: Fortalecer y avanzar en el programa “*Más Trabajo Menos Reincidencia*”.

- Acción 1. Realizar un diagnóstico de capacidad institucional de los diferentes municipios bonaerenses. Este estudio tendrá como objetivo evaluar la viabilidad de realizar convenios con estos, tendientes a brindar alternativas laborales para las personas liberadas, en las comunidades de pertenencia de sus vínculos familiares, afectivos o de referencia. Los hallazgos de este estudio permitirán impactar en la redefinición de otras políticas penitenciarias como ser: Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.
- Acción 2. Realizar un diagnóstico económico y sociológico a nivel regional, a fin de identificar las necesidades de formación laboral y productiva de cada municipio, según el perfil de la población penitenciaria de cada unidad.

Actividad 5: Concretar una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.

- Acción 1. Crear un Plan Piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación.
- Acción 2. Formular el estatuto del personal de la salud penitenciaria.
- Acción 3. Diseñar un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del servicio penitenciario.
- Acción 4. Adquirir insumos y equipamientos médicos

Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

- Acción 1. Modernizar equipamiento informático.
- Acción 2. Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria
- Acción 3. Mejorar de la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

Actividad 7: Redefinir y perfeccionar el régimen de contrataciones.

- Acción 1: Crear herramientas de transparencia, eficiencia, calidad en la gestión y control de las prestaciones del sistema penitenciario provincial.

Resultados esperados:

Una vez finalizado el proyecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos habrá avanzado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales en la gestión del sistema penitenciario, y en la protección de los derechos humanos de la población carcelaria.

En tal sentido, a partir de la implementación de esta iniciativa, se espera lograr los siguientes resultados:

- Contar con un sistema alimentario para las personas privadas de la libertad fortalecido, que garantice el derecho a una alimentación segura y nutritiva a la población penitenciaria.
- Haber contribuido al avance de las obras en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria.
- Contar con una consolidación de un enfoque integral de los planes de asistencia y el tratamiento para las personas privadas de la libertad, acentuando la educación, la inclusión laboral y la convivencia pacífica.
- Haber contribuido a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial.
- Haber avanzado en la reforma del sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- Contar con un sistema fortalecido y perfeccionado, a través de medidas tendientes a dotar de eficacia, eficiencia y transparencia la contratación de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario.
- Haber fortalecido el uso de las TIC en el Sistema Penitenciario de la provincia.

- Contar con capacidades fortalecidas a través de la capacitación de agentes del sistema penitenciario.

Sostenibilidad del proyecto:

El proyecto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al proponer la introducción de reformas en el régimen de contrataciones del Servicio Penitenciario Bonaerense, y tiene la finalidad de fortalecer las capacidades internas operativas y estratégicas, poniendo énfasis en la transferencia de conocimiento y capacidades a las áreas priorizadas anteriormente mencionadas, garantizando la sostenibilidad de las acciones ejecutadas en el proyecto.

En el marco de la estrategia de cierre, el proyecto prevé la implementación de reformas normativas y protocolos de actuación que dispongan la obligatoriedad del uso de las reformas introducidas, como garantía de sostenibilidad de estos. Particularmente, en el marco de la Actividad 1 y 7, se destaca que durante el tercer año del proyecto se trabajará en un proceso de transferencia de capacidades a los equipos y áreas destinatarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la asignación de recursos del proyecto para garantizar su implementación.

Presupuesto del Proyecto:

Total, de recursos requeridos:	\$ 158.414.781	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	\$ 153.800.758
	Costo de Apoyo (GMS)	\$ 4.614.023
	En especie:	

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.14 08:30:03 -03:00

Rodolfo Martín Yáñez
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto



Valentin Gonzalez Leon
Representante Residente Adjunto
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
14-Apr-2021

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO**Título del Proyecto:** *Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires***Número del Proyecto:** ARG21/002 – N° Atlas 00134183**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**Otras Partes Responsables:** PNUD**Fecha de Inicio:** 16 Marzo de 2021 **Fecha de finalización:** 30 de octubre de 2023**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 15 de marzo de 2021**Breve Descripción**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica. A tal fin se proponen siete (7) actividades críticas:

Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.

Actividad 2: Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.

Actividad 3: Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento.

Actividad 4: Fortalecer y avanzar en el programa "Más Trabajo Menos Reincidencia".

Actividad 5: Concretar una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.

Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

Actividad 7: Redefinir y perfeccionar el régimen de contrataciones.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): **Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8:** Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. **Indicador 8.3:** Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Producto(s) Indicativo(s): **Producto Indicativo del CPD:** Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. **Contribución al CPAP:** punto 4.6 Ciudadanía y DDHH.

Total, de recursos requeridos:	\$ 158.414.781	
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	\$ 153.800.758
	Costo de Apoyo (GMS)	\$ 4.614.023
	En especie:	

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente Adjunto
Fecha:	Fecha:	Fecha:

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

DESAFÍOS DE DESARROLLO

Las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en Alcaldías y Unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires han evidenciado una grave crisis humanitaria, que se encuentra en escalado aumento. En la última visita a la Argentina del Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tras su paso por la provincia de Buenos Aires, destacó que entre los problemas más graves encontró como preocupante la **“situación crónica de superpoblación”**, concluyendo en la necesidad de **“modificaciones urgentes para mejorar las condiciones físicas de detención (...) para asegurar que todas las personas privadas de su libertad sean tratadas con la dignidad que se merecen todos los miembros de la familia humana, y de acuerdo con las normas internacionales reflejadas en las Reglas Nelson Mandela”**².

La fuente de esta realidad se vincula seriamente con un marcado incremento del encarcelamiento. En mayo de 2019 más de 48.000 personas se encontraban privadas de la libertad en comisarías, alcaldías y cárceles provinciales; al presente el número ascendió a 52.262.

En la actualidad, el sistema penitenciario provincial está conformado por 58 Unidades Penitenciarias y 10 Alcaldías Departamentales, se encuentra en una situación de franco colapso. Esta situación representa una problemática estructural que, desde antaño, agobia a la Provincia, y requiere de una estrategia activa por parte del Estado que permita programar la recomposición del sistema en su plenitud.

El primer desafío se centra en el sistema alimentario. Actualmente, el servicio de alimentos tiene dos grandes eslabones: provisión directa por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense y servicio de viandas brindadas por empresa concesionaria. El análisis situacional ha permitido identificar serias dificultades en el régimen alimentario que recae en un costo para las familias de los detenidos que intentan suplir estas carencias mediante el aporte de refuerzos alimenticios. A su vez, en diversas dependencias donde se reciben viandas por medio del servicio brindado por empresa privada, se ha podido constatar que la entrega de alimentos es de insuficiente valor nutricional; generando la necesidad del perfeccionamiento de un contralor apropiado para resguardar la calidad nutricional y alimenticia. Por esta razón, resulta necesario avanzar en la creación de un nuevo programa alimentario integral.

Por otro lado, y relacionado con el segundo desafío, mediante el Plan de Infraestructura Penitenciaria, aprobado por Resolución N° RESO-2020-831-GDEBA-MJYDHGP, el Ministerio de Justicia y DDHH, proyectó la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y Alcaldías Departamentales, eficaces y dignos, en cumplimiento de los estándares internacionales, bajo las orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios de la UNOPS. Asimismo, se espera que, por sus características y ubicación geográfica estratégica, proporcionen un fluido vínculo entre las personas privadas de la libertad con su entorno familiar; permitiendo un enlace directo con organismos judiciales; el fácil acceso a servicios de atención sanitarias y de educación; la concreción de oportunidades laborales y programas de trabajo. Ello es fundamental en tanto que, el total de personas que tienen domicilio en el AMBA (Área Metropolitana Buenos Aires), y se encuentran alojadas en Unidades Penitenciarias, Alcaldías y Comisarías de la Provincia, representan el 69,2% del total de la población carcelaria; cuando en contraposición, el total de plazas con la que cuenta el sistema para alojar a personas en ubicaciones cercanas en dicha región es de apenas el 38,7% del total de la capacidad.

Al respecto, las metas fijadas en el mencionado Plan de Infraestructura Penitenciaria son:

1. Completar y renovar la infraestructura carcelaria y penitenciaria del sistema provincial de acuerdo con las necesidades de cada región.
2. Atender las necesidades de la Justicia, en materia de alojamiento de personas privadas de la libertad en toda la provincia.
3. Regionalizar la ejecución de las penas preservando los lazos familiares y sociales de los detenidos, evitando la interrupción de los vínculos y favoreciendo la reinserción social.
4. Introducir modernas técnicas arquitectónicas, mediante el sistema constructivo modular, y aprobado bajo los parámetros internacionales de la DESIGN REVIEW de Naciones Unidas.
5. Optimización de los recursos, por medio de la incorporación adecuada de tecnología e innovadores modelos de gestión.

El Plan mencionado se encuentra orientado a resolver las necesidades de alojamiento de personas a disposición del sistema penitenciario provincial. A través de sus diferentes etapas y de la concreción de diversas obras, pretende sumar **20.000** nuevas plazas; mediante una infraestructura moderna que permita reordenar los procedimientos operativos, a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, promoviendo una mayor profesionalización de los elementos; al administrar establecimientos que resulten seguros para los internos, el personal y la comunidad en su conjunto.

Asimismo, la sobrepoblación y niveles de hacinamiento existentes representan un **obstáculo** para la prestación de la **asistencia básica**, impactando desfavorablemente en la dinámica de **servicios sanitarios** y en la **calidad y equilibrio de la de alimentación**; generando un contexto que atenta directamente contra la integridad física de los detenidos, y el personal penitenciario y de la salud, que les brindan asistencia y tratamiento a estos.

Por otra parte, el tercer desafío se relaciona con las Leyes de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires N° 12.256 y con otras reglamentarias del trabajo carcelario, como es la Ley de Cuenta Especial N° 11.046. La Ley 12.256, establece que la misión primordial del Servicio Penitenciario Bonaerense es brindar asistencia y tratamiento a las personas privadas de la libertad que se encuentren alojadas dentro del sistema, en pos de lograr una adecuada revinculación con la comunidad. En esa línea, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene una importante presencia territorial a través de diversos programas ministeriales como ser el programa **“ENCUENTROS PARA EL DIÁLOGO”**, creado mediante Resolución N° RESO-2020-1072-GDEBA-MJYDHGP. Esta iniciativa tiene como objetivo la prevención y solución de conflictividades en contexto de encierro, y la disminución de los índices de violencia mediante el desarrollo, ante situaciones críticas, de mesas interinstitucionales sustentadas en el principio del diálogo como método democrático y eficaz para el abordaje de los conflictos entre las partes involucradas, y enfocado a la búsqueda de soluciones consensuadas con la participación de distintos actores en diferentes Alcaldías y Unidades Penitenciarias.

Sin embargo, el diseño actual de la Ley N° 12.256 no prevé mecanismos de fortalecimiento de políticas laborales para personas privadas de su libertad, ni liberadas del sistema carcelario. Es así, que se torna necesario un impulso de reforma que redefina las funciones de control y asistencia con perspectiva inclusiva, socio laboral y socio educativa, que implique una revinculación con la

² Observaciones preliminares y recomendaciones - Relator Especial de las NU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer en la visita oficial a la Argentina entre el 9 y el 20 de abril de 2018. Disponibles en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22974&LangID=S>

actividad de pre-egreso y post-egreso con objetivos concretos: políticas de continuidad educativa (arts. 31 y 175); políticas de identidad (DNI); políticas de salud, salud mental y consumo problemático (arts. 173 y 174); políticas de anclaje municipal, territorial (arts. 193 y 195); cooperativas y del mercado laboral privado; incorporando en forma transversal la perspectiva de género y el respeto por los derechos de las diversidades en los ámbitos de encierro y durante la ejecución de las penas en libertad.

A su vez, esto conlleva la necesidad de armonizar la referida Ley de Ejecución Penal, con otras reglamentarias del trabajo carcelario, como es la Ley de Cuenta Especial N° 11.046; lo que exige un cambio de paradigma en el tratamiento penitenciario. Es así como un análisis de esta última normativa sobre trabajo penitenciario evidencia que la misma se torna obsoleta ante estándares actuales, y requiere ser readeuada en pos de una actualización que busque mayor efectividad y transparencia. En tal sentido, un avance en esta dirección, sería la creación de un INSTITUTO DE TRABAJO PENITENCIARIO BONAERENSE, con el objeto de facilitar la plena reinserción socio-laboral de los internos alojados en jurisdicción del Servicio Penitenciario Bonaerense, a través de la aplicación y desarrollo de programas de formación profesional, laboral y educativo, de tipo productivo, tecnológico o agrícola (geolocalización – territorialización); que interpelan a los distintos poderes estatales y otros múltiples actores, para promover un retorno efectivo al medio libre de las personas liberadas.

Es así como este universo de políticas, entre otras destinadas a fortalecer la construcción de vínculos familiares, de pertenencia e identitarios, exige garantizar el acceso laboral y educativo intramuros, en mérito a la actual oferta y demanda extramuros.

Un cuarto desafío respecta a la inserción laboral, específicamente en relación con el objetivo de incorporar los principios establecidos en la Resolución N° 621/2020, por la cual se creó el Programa “*Más Trabajo Menos Reincidencia*” en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. El programa se caracteriza como una política pública integral y transversal al sistema penitenciario y al campo post penitenciario, que convoca la implementación de estrategias en perspectiva territorial y focal, la adecuación de los marcos normativos e institucionales con el objetivo de superar la lógica de intervención de tipo asistencialista y respete el enfoque de derechos humanos, considerando a los destinatarios y destinatarias como sujetos de derechos.

Este Programa se sustenta en la idea de procesos integrales, en los que, tanto la situación de salud psicofísica que transita una persona como su formación educativa o laboral y la presencia de redes afectivas y/o comunitarias, tendrán un correlato significativo en su proyecto de vida.

En dicho marco, los objetivos específicos del programa consisten en:

1. Favorecer y fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.
2. Regularizar las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad, en los casos que faltaren (tramitaciones de DNI).
3. Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario.
4. Llevar a cabo un relevamiento de las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires.
5. Promocionar y potenciar la formación técnica y en oficios de las personas privadas de libertad, dentro de los establecimientos penitenciarios, conforme las necesidades productivas previamente relevadas.
6. Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.
7. Promover políticas de inclusión social y laboral, de personas liberadas de la libertad, en el marco del Programa por parte de actores públicos y privados.

Es así como, para su implementación, la propuesta reconoce la participación efectiva de múltiples actores en el proceso de producción de la política pública, la que sólo es posible si el Estado tiene un rol fundamental, pero no exclusivo, en las etapas de implementación. En este sentido, se apuesta a la convocatoria y coordinación de acciones de los tres niveles jurisdiccionales (Estado Nacional, Provincial y Municipal), organizaciones públicas no estatales (cooperativas de trabajo, organizaciones sociales que integran liberados/as, entre otros); y diversos actores que se irán incorporando al proceso de diseño e implementación del Programa, como los trabajadores y/o sus entidades de representación (Sindicatos, Colegios Profesionales, Asociaciones), actores del ámbito privado y/o de los sectores productivos a los que se invitará a fin de ser parte del Programa; con la coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, la Subsecretaría de Política Criminal y el Patronato de Liberados Bonaerense en forma conjunta. Todas ellas, acciones que se llevarán a cabo mediante la instrumentación de convenios que permitan el intercambio de experiencias y el enlace para generar más y mejores condiciones, a efectos de garantizar la salud, educación, capacitación e inserción laboral de las personas que, cumplida su condena, recuperan su libertad;

El quinto desafío se orienta al Sistema de Salud Penitenciaria Provincial. La Dirección Provincial de Salud Penitenciaria –según Decreto N° 950/05- se desarrolla bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y trabaja articuladamente con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Salud provincial. Esta Dirección tiene como misión resguardar la salud de la población carcelaria, a través de la prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación de la salud; garantizando uno de los derechos inherentes al ser humano: el derecho a la salud.

Para la ejecución de acciones y cumplimiento de sus objetivos, resulta esencial la participación, colaboración y contribución de los técnicos y profesionales médicos. Es así que, a través de la creación de nodos operativos, se instalaron en los establecimientos carcelarios servicios médicos integrales, compuestos por médicos, enfermeros, técnicos, bioquímicos, odontólogos y psicólogos especializados; que velan por la salud física y mental de las personas privadas de libertad, y garantizan una adecuada accesibilidad al mismo.

A partir de la sanción del mentado Decreto N° 950/05, la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria logró una independencia orgánica del Servicio Penitenciario Bonaerense. No obstante, no sucedió lo mismo con respecto al personal que presta servicio de salud en dichos establecimientos, puesto que continúan bajo el régimen estatutario del Decreto-Ley N° 9578/80 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Esto resulta en un híbrido normativo, que representa un obstáculo administrativo para la prestación de un servicio de salud eficaz y eficiente. Siendo, quizás, el punto de mayor relevancia, la subordinación que hoy tienen los profesionales de la salud respecto al Servicio Penitenciario Bonaerense.

Esta subordinación atenta contra el objetivo fundamental de garantizar una salud universal y de calidad. Resultando imperioso, en este norte de ideas, evitar que los profesionales de la salud se conviertan en actores pasivos de la toma de decisiones que en esencia son de su competencia, generando en consecuencia una nueva normativa que regule lo atinente a las cuestiones administrativas, de personal y disciplinarias que les dé autonomía.

Es indispensable que los profesionales de la salud que trabajan en los establecimientos penitenciarios no formen parte de los cuadros de personal disciplinario o administrativo de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Es así que se considera necesario establecer, fuera del ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, una estructura organizativa independiente basada en la autonomía

de criterio y la ética médica, que garantice una atención sanitaria conforme los parámetros fijados por la normativa internacional vigente, sobre derechos humanos, y la satisfacción de las necesidades de la población carcelaria; como así también, que verifique la salud del personal penitenciario durante toda su vida institucional, desde su ingreso, y durante su desempeño laboral.

Es por ello, que uno de los objetivos medulares de la transformación del sistema de salud penitenciaria, implica la creación del Estatuto del Personal de la Salud Penitenciaria; instrumento necesario para lograr la autonomía profesional y eliminar la subordinación existente, de los profesionales de la salud que tienen asiento en las cárceles, respecto al Servicio Penitenciario Bonaerense.

La atención de la salud de las personas privadas de libertad, como grupo desaventajado y hoy población de riesgo, requiere de medidas y actividades que dejen atrás los puntos críticos que, históricamente, aquejan al sistema.

El sexto desafío para mejorar y fortalecer el Servicio Penitenciario se relaciona con el uso de las TIC y las nuevas tecnologías. La aparición de internet a nivel mundial ha representado un avance sin precedentes en la historia de la humanidad. Hoy en día, resulta imposible imaginar el funcionamiento de cualquier institución sin el uso adecuado y eficiente de esta herramienta. En los últimos tiempos, si bien han existido acciones tendientes a *aggiornar* al sistema penitenciario provincial, generando la interactividad de las Unidades Penitenciarias de la provincia de Buenos Aires; las mismas se han llevado a cabo sin la guía de un plan maestro, que haya sido estratégicamente planteado al efecto, ya sea a corto, mediano o largo plazo. Esto ha generado que los enlaces a la red no siempre hayan sido dimensionados y proyectados de acuerdo con las necesidades propias de cada establecimiento.

Debe destacarse que, luego de un análisis pormenorizado, se ha detectado que, en ningún caso, los establecimientos poseen alternativas ante la eventual interrupción de la conexión a la red; es decir, ninguno cuenta con alguna opción de *backup*, que permita continuar. Asimismo, dichas fallas han impedido mantener un fluido registro del volumen de información que, habitualmente, manejan los diversos establecimientos carcelarios.

Esto conlleva a la necesidad de replanificar y modernizar la red de conexiones del sistema penitenciario, perfeccionando los procesos de gestión interna del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

El uso de TIC tendrá una proyección tanto dentro de los establecimientos penitenciarios como en su relación con el entorno exterior.

Extramuros, se contemplan las siguientes proyecciones:

- 1.- Potenciación y actualización del Legajo Virtual Interno (LVI).
- 2.- Ampliación operativa del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de la Provincia de Buenos Aires.
- 3.- Creación de un Sistema de Ficha Médica con el registro de las atenciones recibidas por cada interno.
- 4.- Registro a través de cámaras de seguridad tanto de los ingresos a los establecimientos penitenciarios como de los "bunkers" de seguridad informática de cada unidad.
5. Registro, a través de cámaras de seguridad, del data center y de la antena central de transmisión en cada complejo.
6. Implementación de telefonía IP.

Intramuros se requiere:

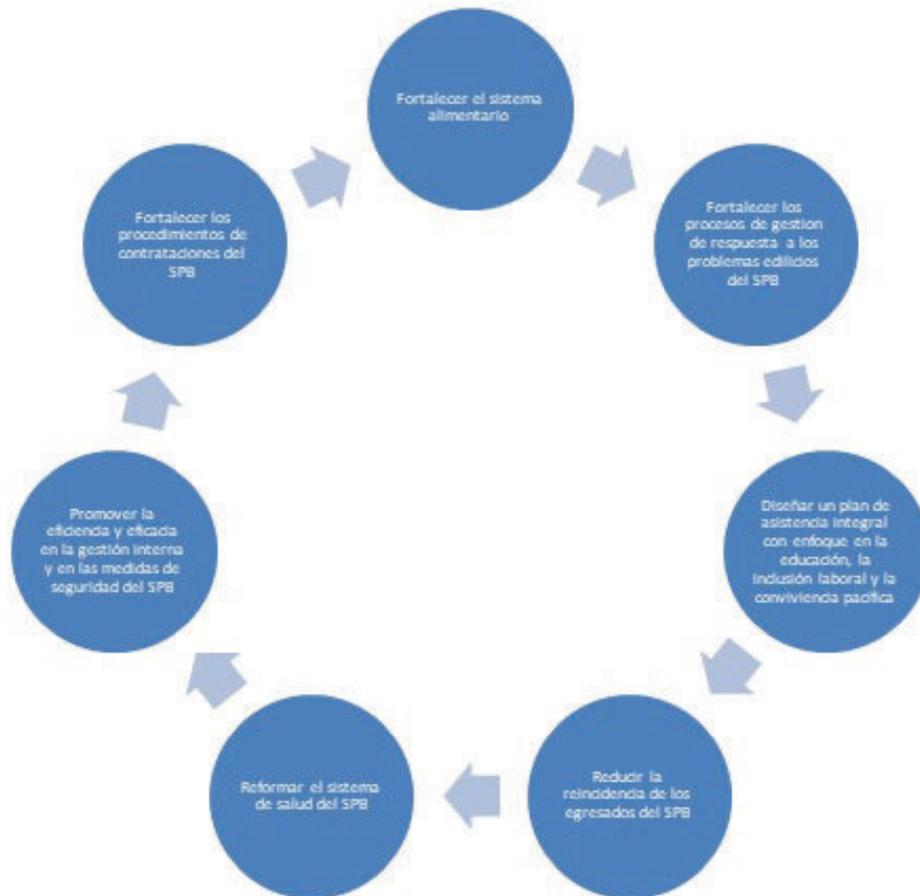
- 1.- Establecer un nuevo sistema de redes, y adquirir equipamiento tecnológico e informático, a fin de posibilitar la implementación de capacitaciones (e-Learning y webinars) y el perfeccionamiento de video conferencias particulares (familia, abogados, etc).
- 2.- Armado de salas de vinculación, con servicio de conexión WiFi, disponible para que los internos usen sus dispositivos (BYOD) y/o tablets provistas.
- 3.- Armado de salas de Declaración Judicial, con equipos de video conferencia, provistos por el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, el séptimo desafío detectado durante el diagnóstico para la formulación de la presente iniciativa se relaciona con el régimen de contrataciones de la provincia de Buenos Aires. Éste se rige por la Ley N° 13.981, y su Decreto Reglamentario N° 59/90; cuya autoridad de aplicación sigue siendo la Contaduría General de la Provincia. En esta instancia, se busca el desarrollo de herramientas que ahonden los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, en lo que respecta a compras y contrataciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En ese orden, y sin dejar de observar lo que dicta la normativa actual, la experiencia recogida en el transcurso del tiempo de su vigencia, y determinados cambios, es menester confeccionar instrumentos que hagan a una gestión de bienes y servicios ágil, sin perder de vista los principios de transparencia, congruencia e igualdad; mediante la utilización de normas técnicas comunes, como las emitidas por la *International Organization for Standardization*, comúnmente denominadas "*Normas ISO*".

Atento a lo mencionado anteriormente, los desafíos de desarrollo identificados para lograr el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires son los siguientes:

1. Fortalecer el sistema alimentario para las personas privadas de la libertad.
2. Contribuir a la concreción del Plan de Infraestructura Penitenciaria, a fin de dar respuesta al déficit edilicio del Servicio Penitenciario Bonaerense.
3. Consolidar un enfoque integral de los planes de asistencia y el tratamiento para las personas privadas de la libertad, acentuando la educación, la inclusión laboral y la convivencia pacífica.
4. Contribuir a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial.
5. Reformar el sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
6. Promover la eficiencia y eficacia en la gestión interna del sistema penitenciario provincial.
7. Fortalecer los procedimientos de contrataciones del sistema penitenciario provincial.



I. ESTRATEGIA

La Teoría del Cambio que respalda este proyecto se encuentra alineada con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) 2016 - 2020, con el Documento de Programa del País (CPD) del PNUD, y con aquella que sustenta el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017.

Específicamente, el proyecto contribuye al Efecto 8 del MECNUD/Programa de País 2016-2020: "Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole" y al Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. A su vez, contribuye también al Producto indicativo 3.5 del CPD "Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia".

En este marco, también se destaca la relación directa del Proyecto con la Agenda 2030 mediante el ODS 16+ "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" y, en particular, a las siguientes **metas**: **16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo y **16.6**: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que rindan cuentas. Asimismo, el proyecto contribuye al ODS 10 "Reducir la desigualdad en y entre los países", en particular la **meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Adicionalmente, esta iniciativa incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos, promoviendo la inclusión social, los principios de no discriminación, derecho al desarrollo y acceso a la información considerando las necesidades diferenciadas de los distintos grupos poblacionales; articulando permanentemente entre los diversos estamentos estatales junto con el sector privado.

El cambio deseado, tiene como eje principal cooperar con el afianzamiento de las capacidades del sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, compuesto por el Servicio Penitenciario Bonaerense y la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, con enfoque centrado en el bienestar y la seguridad humana.



Para ello, la estrategia estará basada en la introducción y consolidación de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la convivencia pacífica, fortalecimiento alimentario y un enfoque integral para la asistencia y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en pos de alcanzar y mantener estándares internacionales con enfoque de derechos humanos.

A tal fin se proponen siete (7) actividades críticas:

Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.

El objetivo de esta actividad es garantizar la prestación adecuada y el control del servicio alimentario, en las 58 Unidades y 10 Alcaldías Departamentales existentes en la actualidad; y en las proyectadas para su construcción dentro del Plan de Infraestructura Penitenciaria.

La misma buscará contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires, mediante la contratación de servicios de viandas nutricionalmente adecuadas y la formulación de protocolos, determinados en los respectivos pliegos licitatorios, que aseguren su provisión de manera efectiva y eficiente. Teniendo presente que el sistema alimentario para las personas privadas de la libertad se encontrará conformado por dos grandes eslabones: provisión directa de alimentos adquiridos a granel, y servicio de viandas brindado por empresa concesionaria.

Este Proyecto llevará adelante una licitación de un servicio de comida que garantice el acceso a la alimentación de calidad y pertinencia, reconociéndola como un derecho integral en la vida y cultura de las personas privadas de libertad. Dicho proceso, además, se guiará por los principios de transparencia, inclusión y sustentabilidad, a los fines de promover la integración social y económica de los egresados del sistema penitenciario bonaerense.

En este marco, y a los fines de garantizar la mejor eficiencia en el servicio, se buscará promover la regionalización y la desmonopolización de éste, creando Zonas Alimentarias en la Provincia, que promuevan el fortalecimiento de las economías regionales y el incremento de la calidad alimentaria. En este sentido, se regionalizará la Provincia en zonas, estableciendo un límite a la adjudicación de el/los contrato/s a un mismo oferente.

A partir de la contundencia de esta restricción, surge como objetivo del Proyecto PNUD, desmonopolizar los contratos de servicios de racionamiento de alimentos, así como también permitir una mayor participación de oferentes y de Pequeñas y Medianas Empresas, contribuyendo de esa forma al crecimiento de las economías regionales.

Se propone para su implementación, bajo la guía de consultores externos, la elaboración y actualización de menús por parte de un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para cada dependencia, según sus particularidades. Complementándose con controles médicos y ponderando las características poblacionales.

Asimismo, en esta actividad se prevé la realización de talleres de formación laboral en las Unidades y/o dependencias penitenciarias donde se proveen alimentos adquiridos a granel y en los regímenes de alojamiento que permitan una mayor autogestión de las personas privadas de la libertad. Estos talleres versarán sobre contenidos de gastronomía y nutrición: elaboración y manipulación de alimentos, y estrategias de gestión que faciliten el sostenimiento de proyectos productivos autónomos, como medio para su posterior inserción laboral. Esto representará un valor agregado, que no solamente contribuirá a mejorar la calidad de la alimentación de las personas en el contexto de encierro, sino que brindará mayores posibilidades de inclusión laboral al egreso. Todo ello, con la orientación de los consultores externos, expertos en la materia.

Por último, se busca establecer que los protocolos mencionados *ut supra*, promuevan parámetros de eficacia y eficiencia, junto al desarrollo local de la cadena de valor del rubro alimentación en las distintas regiones. Juntamente con el PNUD se trabajará en dotar a

la administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de las herramientas / mecanismos, necesarios para llevar a cabo contrataciones transparentes, que recepen más allá de la normativa local, los principios inherentes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incorporados a nuestro Ordenamiento Jurídico por la Ley 26.097.

El programa se apoyará en el fortalecimiento de las acciones de gestión y control que llevan adelante distintos sectores del Ministerio, coordinando en particular con aquellos que se desarrollan en las Unidades Penitenciarias y Alcaldías Departamentales.

Este control se realizará a través de una auditoría interna que permitirá generar instancias de contralor de suministros y prestaciones, pudiendo contar con la colaboración o el apoyo de Universidades.

En síntesis, esta actividad contiene las siguientes acciones:

- Acción 1: Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.

A través de esta acción se llevará adelante un proceso de contratación consistente en tres componentes claves: la provisión de un servicio de comida para el SPB; la realización de talleres de Formación Laboral vinculados con el sector gastronómico y nutricional (elaboración y manipulación de alimentos, etc.), en las Unidades y/o dependencias penitenciarias donde se proveen alimentos adquiridos a granel, en los regímenes de alojamiento que permitan una mayor autogestión de las personas privadas de la libertad; y la facilitación de acuerdos para la promoción de la inclusión laboral de los egresados del SPB o aquellos beneficiados con regímenes de morigeración de pena.

Culminado el proyecto, el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial se verá fortalecido, ya que los mecanismos/ herramientas que surjan para llevar adelante los procesos de contratación, que sean eficaces y eficientes, se replicarán a lo largo de todas las contrataciones futuras.

- Acción 2: Realizar talleres de formación laboral para el diseño y gestión de proyectos productivos autónomos (sector gastronómico / nutricional).
- Acción 3: Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias.



Actividad 2: Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.

El **objetivo principal de esta actividad será lograr la asistencia y el asesoramiento técnico específico** para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la **elaboración de pliegos de bases y condiciones para realizar las licitaciones contempladas en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria** (aprobado por Resolución Ministerial N° RESO-2020-621-GEDEBA-MJYDHGP) desarrollado por el organismo.

Es por ello por lo que se prevé la **asistencia y el asesoramiento técnico específico** en la **confección de los instrumentos necesarios para la elaboración de pliegos de bases y condiciones**, permitiendo de este modo maximizar los beneficios y minimizar los desiertos, al momento de concretar las licitaciones, en sus diferentes etapas. La asistencia técnica necesaria para la elaboración de pliegos de bases y condiciones será a los fines de licitar la construcción de nuevas obras, necesarias para disminuir la sobrepoblación carcelaria, a fin de concretar nuevas plazas restantes, para culminar con las proyectadas en el Plan de Infraestructura Penitenciaria; financiada con fondos nacionales y provinciales.

Los **objetivos específicos** de la actividad se centran en **recibir asistencia técnica en materia de confección de pliegos de bases y condiciones**, que favorezcan a un desarrollo eficiente de los procesos licitatorios, dando lugar al cumplimiento de las metas del Plan de Infraestructura Penitenciaria de la provincia. Y a su vez, realizar por medio de la asesoría técnica externa la **capacitación de los recursos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, encargados de la elaboración de los referidos pliegos licitatorios, en pos de la transmisión de los conocimientos específicos y buenas prácticas en la materia (*know how*).

En síntesis, esta actividad contiene las siguientes acciones:

Acción 1: Fortalecer las capacidades de contrataciones, mediante la **asistencia técnica externa** para el diseño eficaz y eficiente de pliegos de bases y condiciones.

Acción 2.- Realizar capacitaciones al equipo **del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones.** IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP



Actividad 3: Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento.

Teniendo presente que una de las misiones fundamentales del sistema penitenciario, según lo determinado por la Ley de Ejecución Penal N° 12.256, es la reinserción social de las personas privadas de la libertad; finalidad perseguida mediante actividades que engloban el “trabajo *tratatmental*”. Es decir, que las acciones que deben aunarse para el logro de este fin, son el desarrollo y fomento de múltiples y diversas actividades educativas, laborales y recreacionales; juntamente con la permanente asistencia penitenciaria. Para de ese modo, colaborar en la reducción de los índices de conflictividad en la población carcelaria, consolidando un enfoque integral para la asistencia y tratamiento.

En este marco, se **buscará incorporar, mediante un asesoramiento técnico, mecanismos que permitan una optimización y eficiencia de los procedimientos administrativos, frente a los índices de violencia en los establecimientos penitenciarios**, mediante diversas formas de abordaje de las relaciones de interacción entre el personal penitenciario y las personas privadas de la libertad, que permitan desarrollar con mayor efectividad la asistencia y tratamiento penitenciario.

Todo ello, estará emprendido desde el abordaje de diversas estrategias: promoción de la convivencia pacífica, impulso de una reforma normativa, promoción de la rendición de cuentas; fortalecimiento de los Equipos Técnicos Criminológicos, actualización de las capacitaciones para los agentes del Servicio, y refuerzo de la participación de la sociedad civil.

Para poder dar cumplimiento con lo previsto, se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Acción 1: Fortalecer la intervención de programas provinciales para la prevención de conflictividades en las cárceles, juntamente con el Programa “Probemos hablando”.** Esta acción consistirá en brindar asesoramiento técnico para incrementar la presencia en establecimientos penitenciarios, mediante políticas y/o programas ministeriales que se desarrollen y/o creen al efecto.

Con el objeto de diversificar los alcances de estos, y de nutrirse de nuevas experiencias enriquecedoras y beneficiadoras, resulta conveniente apoyar la intervención conjunta con el Programa Nacional “Probemos Hablando: Formación para la Convivencia Colaborativa”³; para lo cual se realizará un convenio con la Procuración Penitenciaria de la Nación, en el cual se especificará el ámbito de aplicación y las personas privadas de la libertad y los agentes penitenciarios que se pretenden alcanzar.

En el caso de los agentes penitenciarios, al igual que ha venido ocurriendo con los internos, se considera necesario generar y sostener espacios útiles para la práctica del diálogo, así como también, articular y apoyar con otras compatibles con los objetivos de estos proyectos, y promover canales y puentes que permitan desarrollar las actividades de esta iniciativa con otras basadas en el mismo enfoque.

Mediante la iniciativa “Probemos Hablando”, se implementará una propuesta de capacitación/acción liderada por expertos/as en facilitadores del diálogo, con experiencia, capaces y dispuestos a acompañar la práctica de los operadores locales. Por ello, la puesta en marcha buscará forjar alianzas con la Procuración Penitenciaria Nacional y con otros organismos públicos.

Teniendo presente que la Unidad Penitenciaria Bonaerense N° 57 de Campana aloja exclusivamente internos jóvenes adultos, entre 18 y 21 años, se proyecta a este destino primogénito para el comienzo de esta acción, ya que cumple con el perfil trazado para el Programa Nacional “Probemos Hablando: Formación para la Convivencia Colaborativa”, dejando abierta la posibilidad de extenderlo a otros destinos, haciendo hincapié en los que se alojan colectivos vulnerables (madres, niños, LGTBIQ+, etc.). La intención es que una vez instalada la capacidad pueda transferirse esta experiencia para generar nuevas actividades y/o programas que se repliquen en otras Unidades Penitenciarias (ponderando las características de cada población de alojamiento); haciendo ahínco en los colectivos vulnerables.

³Este programa posee como antecedente la implementación en tres unidades penitenciarias federales, contribuyendo a la disminución de la violencia y la mejora de la convivencia en las mencionadas unidades.

De esta manera, se realizará una intervención sobre la población objetivo (tanto las personas privadas de la libertad, como los/as trabajadores/as del sistema penitenciario) con enfoques diferenciales, enfatizando en aquellos/as que brinden visibilidad a la población en situación de vulnerabilidad, en especial, al colectivo LGTBIQ+, incluyendo de manera transversal la perspectiva de género y buscando contrarrestar los círculos de exclusión desde la protección y promoción de sus derechos y la difusión de la normativa nacional e internacional vinculada a dicha perspectiva. Asimismo, se conformará un equipo local de promoción y facilitación del diálogo, que pueda dar continuidad y asistencia permanente a los efectores de los programas provinciales, luego de finalizar la intervención prevista. A la vez, se podrán articular acciones con expertos/as de la UNLP, UBA, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, como otros organismos públicos provinciales.

- **Acción 2: Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N°11.046 sobre Trabajo Penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del Servicio Penitenciario Bonaerense.**

Esta acción consistirá, mediante un asesoramiento técnico específico en la materia, en promover reformas normativas para, por un lado, favorecer el acceso a los derechos por parte de las personas privadas de la libertad y, por otro, promover la real inserción laboral dentro del sistema penitenciario de la provincia; por medio de la conformación y dirección de equipos de trabajo, constituidos, al efecto, por personal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a cargo de consultores externos.

Es así, que este tipo de acciones requerirá la realización de un estudio de relevamiento y estandarización de datos estadísticos, cuantitativos y cualitativos, que construyan un perfil de empleabilidad de la población penitenciaria y permita la dirección efectiva de curvas de aprendizaje desde lo intramuros a lo extramuros. Lo que conlleva a la necesidad de armonizar la Ley 12.256 con otras reglamentarias del trabajo carcelario; como es la Ley 11.046, que exige un cambio de paradigma del tratamiento penitenciario. Debiendo emprender una profunda modificación en cuanto a la Estructura Orgánica Funcional del Servicio Penitenciario Bonaerense, reformando el Estatuto de Personal de dicha institución -Decreto-Ley N° 9.578/80-, a fin de consolidar un nuevo sistema penitenciario.

A partir de estas acciones preliminares se buscará diseñar y elaborar proyectos de reformas normativas modelo sobre la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N°11.046 sobre Trabajo Penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del Servicio Penitenciario Bonaerense.

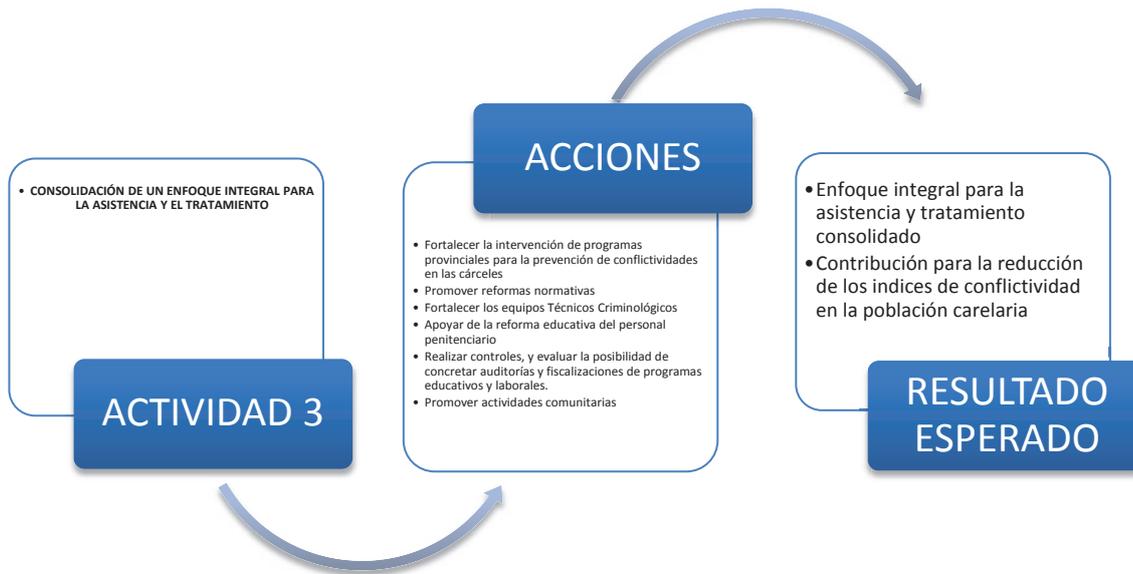
- **Acción 3: Fortalecer el desempeño de los equipos técnicos criminológicos.**

Teniendo presente que los informes técnicos criminológicos representan un instrumento de suma importancia en la etapa de la ejecución de la pena, relevancia asignada por la Ley de Ejecución Penal N° 12.256; y la necesidad de implementar nuevas herramientas tendientes a la tutela efectiva de los derechos humanos, la diversidad y la dignidad humana; esta acción buscará avanzar en la resignificación de los mismos, a partir de la modificación de la normativa interna y de la incorporación del enfoque centrado en las personas.

De este modo, se buscará dirigir las acciones hacia el fortalecimiento del enfoque diferencial e interseccional de los equipos técnicos criminológicos dotándolos de mayor eficiencia y eficacia. Mediante esta estrategia se espera identificar mayor consideración y recomendaciones de ajustes de política penitenciaria para colectivos vulnerables (madres, niños, valetudinarios, LGTBIQ+, etc.).

Asimismo, se proveerán capacitaciones, a los equipos técnicos criminológicos, para el abordaje de temas como "RESPONSABILIDAD JURÍDICA-RESPONSABILIDAD SUBJETIVA", de gran importancia para la confección de los informes psicológicos en el marco puntual de la actividad criminológica mediante metodologías participativas.

- **Acción 4: Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario.**
Mediante esta acción se implementará el Plan Integral de Capacitación, creado mediante Resolución N° RESO-2021-30-GDEBA-SSPPMJYDHGP, para el personal de toda la repartición del SPB; apostando a la jerarquización del personal. Asimismo, se estimulará, mediante la realización de diversos convenios, que serán suscriptos con entidades educativas, el acceso de los agentes penitenciarios a títulos de grado universitario.
- **Acción 5: Realizar controles, y evaluar la posibilidad de concretar auditorías y fiscalizaciones de programas educativos y laborales.**
Se pretenden llevar a cabo acciones que permitan monitorear e inspeccionar de forma sistemática el cumplimiento de los objetivos institucionales prioritarios; pudiendo desarrollar auditorías al efecto, mediante asistencia técnica externa.
- **Acción 6: Promover actividades comunitarias.**
Esta acción buscará profundizar las alianzas estratégicas con instituciones educativas, científicas y culturales, para aumentar y mejorar las oportunidades de desarrollo de actividades comunitarias (tanto educación formal como no formal) por parte de las personas privadas de libertad. Esto conlleva el necesario aumento del cupo educativo y la consecuente adecuación de la infraestructura destinada a tal fin, que incluye tanto aspectos arquitectónicos como tecnológicos.



Actividad 4: Fortalecer y avanzar en el Programa “Más trabajo, Menos reincidencia”.

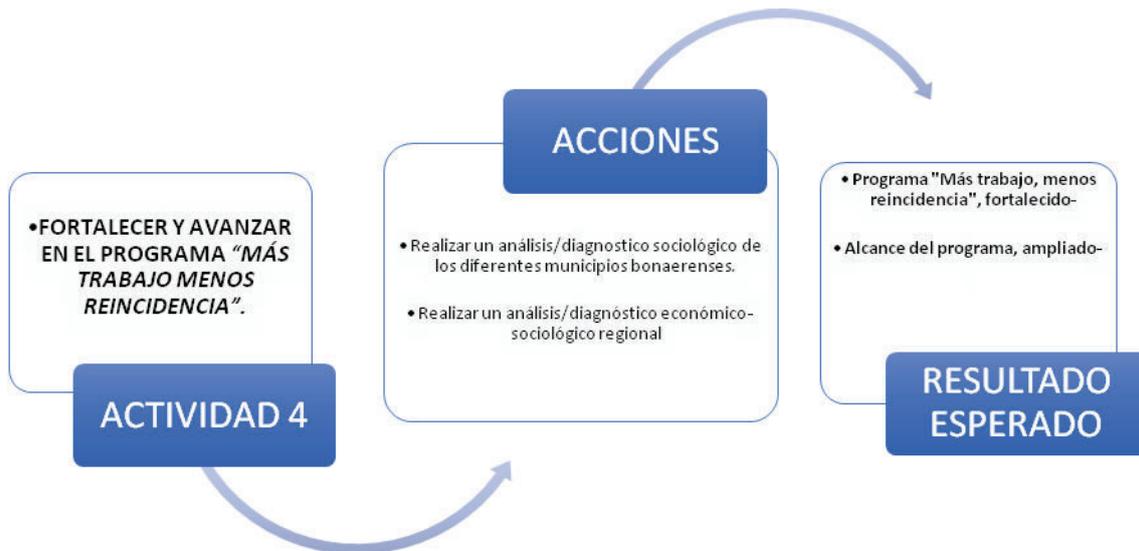
Esta actividad consistirá en la identificación de estrategias para fortalecer la puesta en marcha del Programa “Más Trabajo, Menos Reincidencia”, creado mediante por Resolución N° RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos provincial, el cual tiene como objetivo promover la inserción social de las personas que recuperan la libertad ambulatoria, en pos de contribuir a la reducción de la tasa de reincidencia delictiva en la provincia de Buenos Aires, a partir de un abordaje integral.

Este Programa está orientado a promover la participación de las áreas dependientes de la Provincia de Buenos Aires y de distintos organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y de organizaciones civiles, mediante la instrumentación de convenios que permitan el intercambio de experiencias y el enlace para generar más y mejores condiciones a efectos de garantizar la salud, educación, capacitación e inserción laboral de las personas que, cumplida su condena, recuperan su libertad.

Para lograr ese objetivo, el primer paso es identificar las posibilidades de vinculación de las personas privadas de la libertad con su entorno familiar, contención y/o referencia, las oportunidades de inserción laboral en su comunidad de residencia (diferentes municipios bonaerenses) y programas de trabajo. A partir de la información y datos recabados se buscará elaborar subprogramas, en base a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; teniendo presente que las actividades de formación profesional y de capacitación laboral son facilitadoras de la inserción sociolaboral, y por ello es necesario que formen parte de una oferta programática integral, contextualizada y adaptada a las necesidades y demandas de cada persona destinataria.

A tal fin, las acciones para esta actividad consistirán en:

- **Acción 1: Realizar un diagnóstico de capacidad institucional de los diferentes municipios bonaerenses.**
Este estudio tendrá como objetivo evaluar la viabilidad de realizar convenios con estos, tendientes a brindar alternativas laborales para las personas liberadas, en las comunidades de pertenencia de sus vínculos familiares, afectivos o de referencia. Los hallazgos de este estudio permitirán impactar en la redefinición de otras políticas penitenciarias como ser:
 - Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.
 - Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad.
 - Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario.
 - Promover la formación técnica y en oficios.
 - Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.
- **Acción 2: Realizar un diagnóstico económico y sociológico a nivel regional, a fin de identificar las necesidades de formación laboral y productiva de cada municipio, según el perfil de la población penitenciaria de cada unidad. Mediante sub-acciones, tendientes a:**
 - Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires.
 - Promover políticas de inclusión social y laboral.



Actividad 5: Diseño e implementación de una reforma del sistema de Salud Penitenciaria Provincial.

Esta actividad contará con diferentes acciones interrelacionadas entre sí, con la finalidad última de fortalecer los **Centros de Asistencia Sanitaria Penitenciarios para que sean reconocidos como hospitales**.

Para ello, es fundamental el **reconocimiento, ante la autoridad competente**, de los diversos **centros sanitarios penitenciarios**, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, **como efectores del Sistema de Salud**. Dicha empresa, permitirá a las distintas unidades sanitarias recibir y ejecutar diferentes programas del Ministerio de Salud, tanto a nivel Nacional como Provincial; tales como, los planes SUMAR y REMEDIAR, entre otros. Creándose para ello, mediante la suscripción de instrumentos, un **Plan Piloto** conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. El cual servirá de experiencia y base para el diseño de un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del sistema penitenciario.

El programa SUMAR, es un programa del Ministerio de Salud de Nación que brinda cobertura a la población materno-infantil, a los niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres y varones hasta los 64 años de edad, que cuenten con **cobertura pública exclusiva**; y tiene como objetivos generales, incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con **cobertura pública exclusiva**; y a su vez, fortalecer al Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de cada una de las veinticuatro jurisdicciones, para la implementación de mecanismos que permitan lograr un sistema de salud integrado. Es menester resaltar, que la Provincia de Buenos Aires ha suscripto, con la entonces Secretaria Gobierno de Salud de la Nación, el Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud que aún no ha sido implementado en el sistema de salud penitenciaria provincial.

En esa misma línea, se propone lograr el objetivo de que los presentes **Centros de Atención Primaria de Salud Penitenciaria**, sean reconocidos como **Hospitales**; a fin de que puedan realizarse residencias médicas en los mismos.

Aunque los servicios dirigidos al cuidado de la salud constituyen un sistema continuo; tradicionalmente se ha distinguido la existencia de dos niveles de atención de la salud:

Primer Nivel de atención: servicios ambulatorios provistos por “establecimientos de salud sin internación” (sin hospitalización). Se denominan generalmente “centro de salud” o “centro de atención primaria de la salud” (CAPS).

Los servicios del primer nivel de atención se han planteado como la puerta de entrada al sistema penitenciario de salud, ubicados en las cercanías de los complejos penitenciarios donde se alojan los privados de la libertad y como responsables de la cobertura del total de la población (concurran o no a los servicios). Sin embargo, estos supuestos son sólo retóricos si no existen en el primer nivel dos elementos básicos:

- Responsabilidad del equipo de salud sobre los resultados (en términos salud) de la población a cargo. Si no existe una población nominada para cada equipo de salud, no existe responsabilidad.
- Accesibilidad, particularmente a elementos sustantivos del diagnóstico y la terapéutica (medicamentos, por ejemplo).

Se acepta que los servicios de este nivel, idealmente, deben estar ubicados a no más de unos 30 minutos de recorrido (para los usuarios de zonas urbanas), y deben brindar esencialmente atención ambulatoria en las especialidades básicas.

Segundo nivel de atención: servicios de salud provistos por “establecimientos de salud con internación”. Son los hospitales. Generalmente se confunde el concepto de nivel de atención, con el de nivel de resolución de los hospitales refiriendo al segundo nivel como aquellos servicios de internación y ambulatorios de los hospitales generalmente de baja y mediana complejidad y el tercero como servicios de internación y ambulatorios muy especializados de los hospitales de alta complejidad. De todos modos, el uso ha consagrado esta mezcla de conceptos de modo tal que, en la práctica, se utiliza la alta complejidad de los hospitales como “tercer nivel de atención”.

Los servicios del segundo nivel de atención (no confundir con el nivel II de la categorización de hospitales) corresponden a establecimientos asistenciales con internación. De acuerdo con las respuestas que dan los hospitales ante las diversas patologías que asisten, se distinguen (categorizan), tres niveles de hospitales:

a) Hospitales de nivel I de resolución (baja complejidad):

b) Internación general en cuidados mínimos; no poseen ninguna unidad funcional (“servicio”) de cuidados críticos;

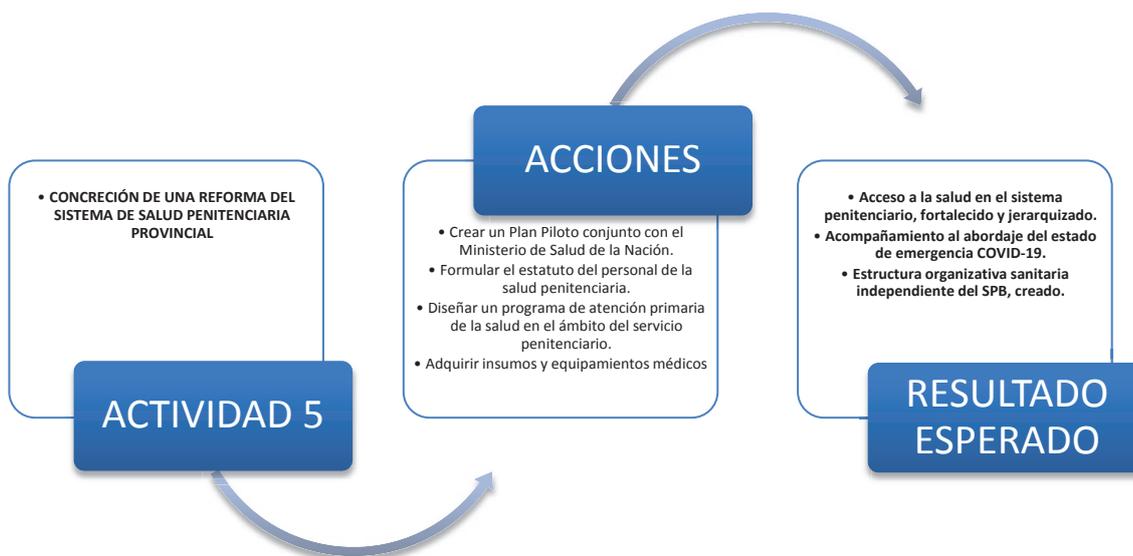
IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- c) Atención médica y de enfermería continuas en internación (guardia interna) y consultorio de urgencias (guardia externa);
- d) Atención médica por lo menos en las cuatro especialidades básicas (clínica, pediatría, cirugía y ginecología y obstetricia); suelen tener también asistencia en otorrinolaringología, oftalmología y traumatología;
- e) Actividad quirúrgica: cirugía menor y de urgencia.

Por lo antes expuesto, es que se prevé que los **Centros de Asistencia Sanitaria Penitenciarios sean reconocidos como Hospitales**. Debido a que en relación con la complejidad de su equipamiento entran en la categoría de hospitales nivel I.

En síntesis, esta actividad contiene las siguientes acciones:

- **Acción 1: Crear un Plan Piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación**, que permita a las distintas unidades sanitarias cumplir con los requisitos necesarios para calificar como beneficiarios y ejecutores de los diferentes programas, tanto a nivel Nacional como Provincial; como los planes SUMAR y REMEDIAR. Se espera que esta experiencia, sirva como base para el diseño de un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del sistema penitenciario (acción 3).
- **Acción 2: Formular un Estatuto del Personal de Salud Penitenciaria, para lograr la autonomía profesional**
Esta acción tiene como objetivo reformar la normativa actual a fin de eliminar la subordinación existente de los profesionales de la salud que tienen asiento en las cárceles, respecto al Servicio Penitenciario Bonaerense. En la formulación se considerarán estándares respetuosos de la perspectiva de género y la diversidad.
- **Acción 3: Diseñar un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del servicio penitenciario.**
A partir de la experiencia y aprendizajes recolectados mediante la ejecución del Plan Piloto (acción 1), su efectividad, adhesiones y alianzas estratégicas concretadas se diseñará un proyecto de programa de atención primaria de la salud en el ámbito del servicio penitenciario; ponderando el estado de emergencia sanitaria por COVID-19.
- **Acción 4: Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos:** descartables, medicamentos, equipamiento de odontología, psicofármacos, equipamiento de radiología, contratación de reparación de equipamiento, provisión de oxígeno, laboratorio, entre otros, todos ellos comprendidos en el Plan de Adquisiciones.



Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de salud penitenciaria.

Esta actividad tendrá como objetivo modernizar la gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de salud penitenciaria mediante la aplicación de nuevos servicios digitales y la actualización de software y hardware existente.

Esto se logrará mediante el armado de una nueva infraestructura informática central, con capacidad de almacenar información digitalizada y aumentar el ancho de banda, para establecer video comunicaciones. De esta forma, se contará con sistemas de información penitenciaria completos y confiables, sistemas de gestión de unidades sanitarias, soluciones de inventarios y capacidad de realizar educación a distancia (*e-learning*) para la población carcelaria.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a) La transformación de los sistemas de registro actuales a procesos digitalizados, donde quede registrada la actividad de los internos en forma inmediata. Al incorporar lectores biométricos al ingreso y egreso en áreas claves, como el penal en sí, las unidades sanitarias, educativa, las zonas de visitas y talleres; permitirá saber en todo momento dónde se encuentran y qué actividades han realizado.
- b) Poder contar con sistemas y conectividad confiables en las unidades sanitarias para poder registrar online las consultas, diagnósticos y tratamientos, incluyendo la medicación que se suministra a los internos y prever las necesidades en cada penal, basándose en diagnósticos de pacientes crónicos y eventuales.
- c) La implementación de una conectividad digital segura y monitoreada con el exterior, con disponibilidad de programas de capacitación en todas las unidades que tengan una conectividad actualizada.

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- d) La gestión de los depósitos a través de la centralización de la información de los insumos y materiales utilizados en los establecimientos penitenciarios y unidades sanitarias (alimentos, uniformes, ropa de cama, medicamentos, etc.).

En tal sentido, las principales acciones son:

- **Acción 1: Modernizar el equipamiento tecnológico e informático del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria**

Modernizar el equipamiento informático, a través de adquisiciones de equipamiento central tecnológico, de seguridad y de comunicaciones para utilizar por el Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a fin de dotar de eficiencia y seguridad a los sistemas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- **Acción 2: Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria**

Contar con una empresa especializada o un equipo de consultores que permitan escribir las especificaciones técnicas necesarias para realizar los procesos de contratación, el control del avance de las diferentes contrataciones necesarias y puesta en marcha de las soluciones que se vayan a recibir. A su vez, irán capacitando al personal del Ministerio en estas actividades, utilizando la técnica de *learning by doing*. De esta forma el personal actual podrá realizar este tipo de tareas en los procesos futuros que se presenten. Dentro de este equipo multidisciplinario se pueden distinguir dos grupos principales: el equipo de infraestructura, encargado del equipamiento tecnológico, comunicaciones y ciberseguridad. Y el equipo de sistemas, cuyo objetivo es realizar un diagnóstico de los sistemas actuales y de los disponibles en la Administración Pública, con el fin de elegir la mejor opción entre desarrollar o adaptar sistemas existentes para las necesidades del Ministerio, en particular cubriendo las siguientes áreas:

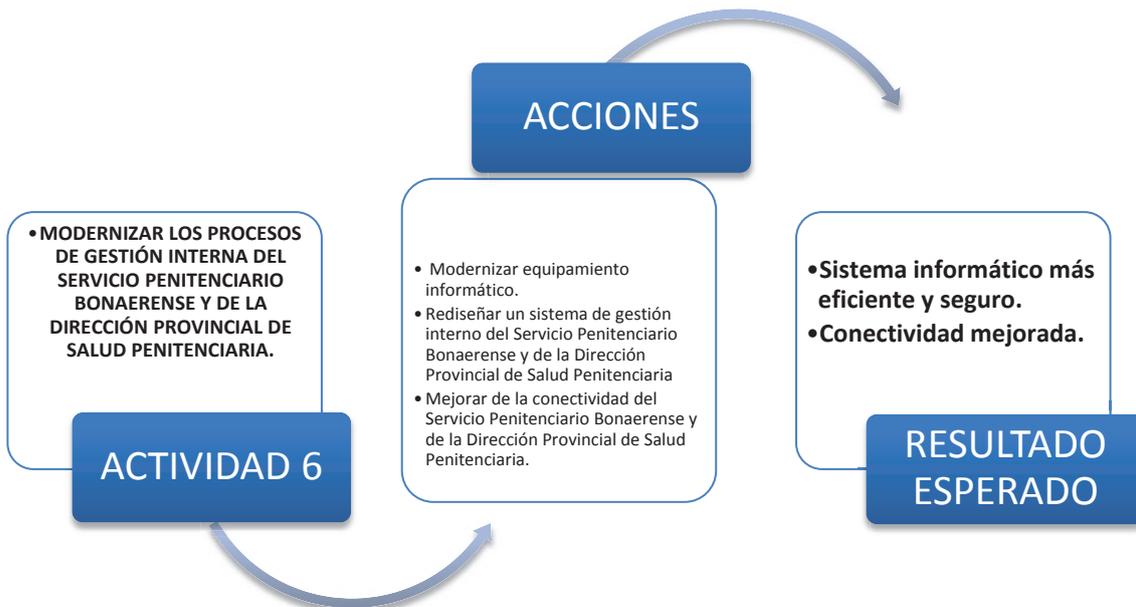
- Sistema de Gestión de Información de Internos (actual Legajo Virtual de Internos)
- Sistema de Gestión de Unidades Sanitarias (historia clínica digital, inventarios de medicamentos)
- Sistema de Aprendizaje a distancia y comunicación con grupo familiar
- Sistema de inventarios (control del uso de alimentos, uniformes, ropa de cama, etc.)
- Tablero de información, que permita utilizar los datos almacenados en los diferentes sistemas y entregar información confiable, precisa y actualizada

Este equipo de sistemas deberá definir las especificaciones del software, y a su vez dimensionar el esfuerzo necesario para cubrir estas necesidades y preparar la documentación técnica a incluir en futuras licitaciones de desarrollo, adquisición de soluciones hechas o acuerdos de cooperación, según se presente cada caso.

- **Acción 3: Mejorar de la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.**

Establecer en los principales complejos penitenciarios una comunicación que permita elevar los niveles de disponibilidad y capacidad. Esto permitirá dar un servicio de internet con alta disponibilidad y sobre este servicio utilizar los servicios de educación a distancia y abrir de forma segura y monitoreada la conectividad a los internos, para garantizar la capacitación a mayor cantidad de internos. A mayor capacitación, más posibilidades de tener una salida laboral y por lo tanto bajan las posibilidades de reincidencia. Sobre esta conectividad se utilizarán los sistemas enunciados en el punto anterior.

En los casos de descarte de equipamiento tecnológico dentro del marco del presente proyecto, se cumplirá con lo definido tanto por los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD como también por la legislación y disposiciones específicas de la Provincia de Buenos Aires.



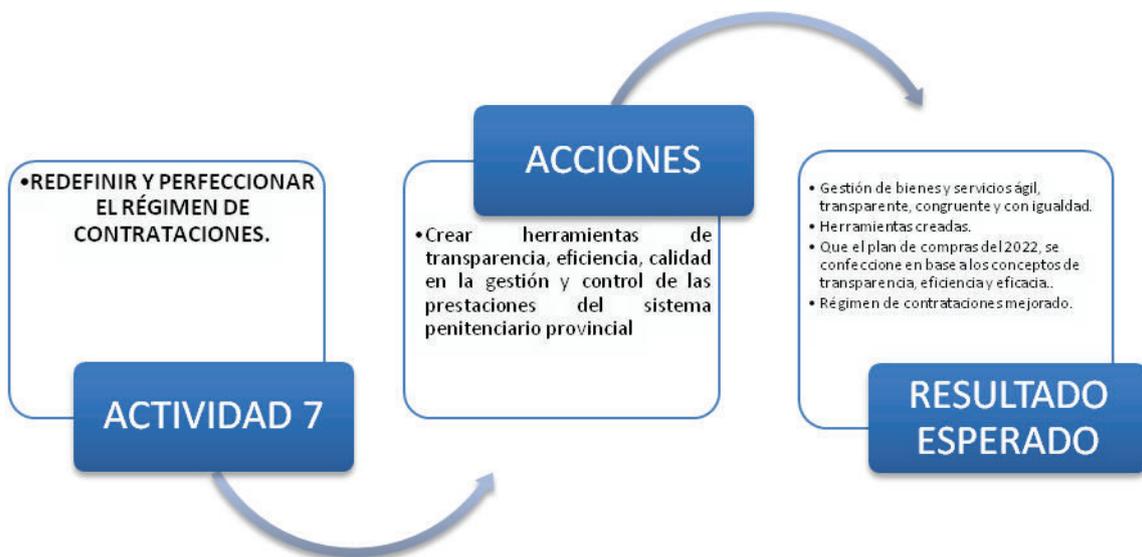
Actividad 7: Redefinir y perfeccionar el régimen de contrataciones.

Esta actividad consistirá en la implementación de las capacidades instaladas, que fueran adquiridas, progresivamente, mediante la experiencia recabada en el desarrollo de la totalidad de las actividades que conforman el presente Proyecto; concretándose por la formulación de los planes de compra del Ministerio de Justicia, basados en estándares de transparencia, eficiencia, calidad en la gestión y control de las prestaciones del sistema penitenciario provincial.

Para lograr la elaboración del plan mencionado se prevé la creación de herramientas (protocolos, instructivos o guías de actuación) y capacitación al personal del Ministerio de Justicia provincial; en consonancia, con la normativa en la materia, que vincula al Estado con la comunidad internacional; por ejemplo: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; **por medio de un servicio de consultoría para el asesoramiento técnico.**

De este modo, con la ineludible obligación estatal de propiciar permanentes procesos de mejora continua, se buscará instar normas de calidad en los procesos de compras, a efectos de estandarizar los mismos; desde la exteriorización de la necesidad por parte del requirente, pasando por el proceso de selección del contratista estatal, hasta la ejecución misma del contrato.

Con esto, se pretende que, a partir del plan de compras del año 2022, del Ministerio de Justicia y DD. HH, y todos los que en el futuro se generen, sean confeccionados en base al logro de las capacidades instaladas en el sistema; las cuales se comenzarán a adquirir a lo largo de la ejecución del proyecto.



II. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Una vez finalizado el proyecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos habrá avanzado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales en la gestión del sistema penitenciario, y en la protección de los derechos humanos de la población carcelaria.

En tal sentido, a partir de la implementación de esta iniciativa, se espera lograr los siguientes resultados:

- Contar con un sistema alimentario para las personas privadas de la libertad fortalecido, que garantice el derecho a una alimentación segura y nutritiva a la población penitenciaria.
- Haber contribuido al avance de las obras en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria.
- Contar con una consolidación de un enfoque integral de los planes de asistencia y el tratamiento para las personas privadas de la libertad, acentuando la educación, la inclusión laboral y la convivencia pacífica.
- Haber contribuido a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial.
- Haber avanzado en la reforma del sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- Contar con un sistema fortalecido y perfeccionado, a través de medidas tendientes a dotar de eficacia, eficiencia y transparencia la contratación de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario.
- Haber fortalecido el uso de las TIC en el Sistema Penitenciario de la provincia.
- Contar con capacidades fortalecidas a través de la capacitación de agentes del sistema penitenciario.

Cabe aclarar que todos estos objetivos poseen una interrelación específica medular, que solamente pueden ser logrados mediante el abordaje conjunto de las actividades críticas propuestas. Es por ello que estas deben desarrollarse no solamente para superar todas y cada una de las causas estructurales, subyacentes e inmediatas descritas; sino también, para concretar los objetivos, 15-2021-0149712-GDEBA-MJDDHGP

fundamentales para la constitución de un sistema penitenciario provincial consolidado bajo estándares internacionales de derechos humanos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la realización del proyecto se ha estimado un presupuesto de USD \$ **158.414.781**, para un período de ejecución de 36 meses o 3 años.

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen de los fondos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto del proyecto tendrá como destino:

● **Actividad 1:**

- Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.
- Contratación de asistencia técnica profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o siete (7) consultores/as y un/a (1) líder de proyecto, a saber:**
 - Un/a (1) Médico/a – Nutricionista – Ingeniero/a en Alimentos Senior.
 - Tres (3) Abogados/as Junior.
 - Dos (2) Licenciadas/os en Administración de Empresas – Licenciadas/os en Economía - Licenciadas/os en Finanzas – Ingenieras/os Industriales – Contadoras/es Junior.
 - Un/a (1) Administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 2:**

- Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cinco (5) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto, a saber:**
 - Un/a (1) Ingeniero/a – Arquitecto/a Senior.
 - Dos (2) Licenciadas/os en Administración de Empresas – Licenciadas/os en Economía – Licenciadas/os en Finanzas – Ingenieras/os Industriales – Contadoras/es Junior.
 - Un/a (1) Abogado/a Junior.
 - Un/a (1) Administrativa/o.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 3:**

- Para las seis (6) acciones correspondientes a la presente actividad, a fin de consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento, conllevan y confluyen en la contratación de la asistencia técnica-profesional de consultores externos, que abarcarán en forma conjunta a todas ellas; a saber: a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cuatro (4) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Abogado/a Junior.
 - Tres (3) Psicólogas/os – Sociólogas/os – Trabajadoras/es Sociales – Licenciadas/os en Ciencia Política Junior.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 4:**

- Contratación de asistencia técnica-profesional a los fines de analizar, diagnosticar, potenciar y fortalecer los objetivos del Programa, maximizando los resultados de este; en particular a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cinco (5) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Abogado/a – Licenciado/a en Ciencia Política – Sociólogo/a Senior.
 - Tres (3) Psicólogos/ Sociólogos/ Licenciado en Psicopedagogía/ Trabajadores Sociales/ Licenciados en Ciencia Política Junior.
 - Un (1) Administrativo.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 5:**

- Adquisiciones de medicamentos.
- Adquisición de materiales descartables.
- Contratación de reparación de equipamiento (laboratorio, odontología y radiología).
- Contratación de asistencia técnica-profesional a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cuatro (4) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Abogado/a Senior.

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- Dos (2) Médicas/os – Psicólogas/os – Licenciadas/os en Administración de Empresas Junior.
- Un/a (1) Administrativo/a.
- Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 6:**

- Adquisición de telefonía IP.
- Adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, tablets, extensor de wi fi) e instalación en SPB.
- Adquisición de software.
- Adquisición de cámaras de seguridad.
- Licitación para la adquisición de insumos varios.
- Contratación de la **asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o de catorce (14) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Especialista Infraestructura Tecnológica.
 - Un/a (1) Especialista de Comunicaciones.
 - Un/a (1) Especialista en *software* de base (virtualización y sistemas operativos).
 - Un/a (1) Especialista en Seguridad Informática.
 - Un/a (1) Especialista Arquitectura de *Software*.
 - Cuatro (4) Analistas técnico-funcional Senior. *
 - Cuatro (4) Analistas técnico-funcional Semi Senior. *
 - Un/a (1) Especialista en *bigdata* y *business intelligence*.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto Senior: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 7:**

- Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cuatro (4) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Abogado/a – Licenciado/a en Administración de Empresas - Contador/a Licenciado/a en Economía Senior.
 - Dos (2) Abogadas/os – Licenciadas/os en Administración de Empresas – Contadoras/es – Licenciadas/os en Economía Juniors.
 - Un/a (1) Administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Alianzas

El proyecto se concretará con distintos asociados, a fin de trazar alianzas estratégicas. Dichos enlaces se efectuarán con los tres niveles jurisdiccionales (Estado Nacional, Provincial y Municipal) y otros organismos públicos, como el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Procuración Penitenciaria de la Nación, juntamente con organizaciones públicas no estatales (Sindicatos, Colegios Profesionales, Asociaciones, Cooperativas de trabajo, Organizaciones sociales que integran liberados/as, entre otros), Organizaciones No Gubernamentales (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente -ILANUD-; Red Creer, entre otros;), Universidades Nacionales (Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata –UNLP-).

Cada acción se llevará a cabo con vinculaciones instrumentadas mediante convenios marco y específicos, que permitirán el alcance de los resultados y garantizarán su sostenibilidad, incluso tras terminada la iniciativa.

Riesgos y Supuestos

Riesgos

Los riesgos identificados son de baja probabilidad de ocurrencia, y se asocian a cuestiones de índoles organizacionales, estratégicas y operativas. Teniendo presente que la Unidad Ejecutora no cuenta con experiencia en proyectos PNUD, puede significar demoras en la gestión del proyecto; sobre todo al tratarse de una reforma integral del sistema penitenciario provincial, que requiere de múltiples acuerdos y el trabajo en coordinación con las distintas áreas y dependencias involucradas. A su vez, el Proyecto supone cambios de diversos órdenes dentro de la estructura del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, que requerirán articulaciones estratégicas intrainstitucionales e intersectoriales para lograr el alcance deseado. Otro punto de riesgo que se pondera es de orden cultural, asociado a la dificultad de implementar las reformas deseadas para fortalecer la inclusión social, económica y la convivencia pacífica.

No es posible dejar de valorar las dificultades propias que surgen en todo proceso de modernización, ya sea por la faz tecnológica, la implementación sistemática de un nuevo modelo, o el proceso de adaptación que conlleva todo cambio.

FE-2024-06149712-GDEBA-MJYDHGP

En cuanto al desarrollo del Plan de Infraestructura Penitenciaria, hay riesgos operativos atendiendo a que la construcción de establecimientos penitenciarios depende de múltiples factores, relacionados con el tiempo de ejecución y la futura ubicación, servicios disponibles, impacto ambiental, cercanía y comunicación con los centros urbanos y otras ciudades. Esto implica que deba relevarse primero el área donde sea posible su ubicación y luego los titulares de los inmuebles aptos, que pueden ser más de uno, y no comenzar por relevar la oferta inmobiliaria de tierra disponible, que por naturaleza está dirigida a otro mercado (campos, quintas, chacras, desarrollos urbanos, etcétera.). Razón por la cual, se logra advertir como principal riesgo la escasez, en el territorio provincial, de inmuebles que, por sus características y ubicaciones geográficas estratégicas, resulten idóneos y aptos para tales fines. Lo que genera la necesidad de recurrir a institutos legales que faciliten la adquisición de estos, pero que requieren la intervención de otros poderes del estado; como lo es la expropiación de inmuebles.

La recolección de datos para el control de gestión y resultados del presente proyecto, se llevará a cabo por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia y DD.HH, creadas mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA de fecha 15 de diciembre del 2020, el cual le atribuyó como misiones y funciones, entre otras, las de *"Mantener comunicación permanente con todas las dependencias del Ministerio con el fin de recepción información relativa a las políticas de gestión (...)"; "Intervenir en las actividades de las distintas áreas del Ministerio para el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos propuestos, a través de la formulación de herramientas de planificación y control de gestión"; "Diseñar, elaborar y aplicar materiales de información relativa a la gestión de las distintas Subsecretarías, áreas y dependencias del Ministerio"; "Controlar la ejecución de las acciones a través de las cuales se alcanzarán los objetivos planteados por la jurisdicción" y "Controlar y garantizar que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de las distintas dependencias del Ministerio, se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia, conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación"*. Destacando, en este punto, que el principal riesgo radica, en el hecho de la reciente creación del organismo, razón por la funcionalidad de gestión y los mecanismos de recolección de datos se encuentran en una etapa de incipiente desarrollo.

Supuestos

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es conseguir una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados, fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos. El proyecto cuenta con la dirección del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, que posee como una de sus principales prioridades de gestión, al fortalecimiento del Servicio Penitenciario Bonaerense. Este aspecto es un supuesto de éxito clave, pues las siete actividades del proyecto reflejan un diagrama radial de intervención, que hacen a una reforma integral del sistema penitenciario. A su vez, la participación de todas las áreas involucradas, a partir de las distintas iniciativas, para y de los grupos afectados por estas reformas, son una manera de disminuir las dificultades de coordinación, articulación y puesta en marcha de los cambios deseados; destacándose, que los mismos han sido participados en el diseño del documento del proyecto. Pero aun así, será necesario contar con profesionales especializados y con un liderazgo estratégico, para lograr la armonización de las distintas actividades y garantizar la integración entre las distintas reformas.

Para la mitigación de este riesgo se espera que, a partir de la contratación de consultores nacionales, se pueda realizar el trabajo en conjunto para alcanzar los objetivos propuestos y la participación de las distintas áreas involucradas en la implementación y sostenibilidad de las acciones implementadas.

Impacto Socioambiental

El proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental en todas las actividades planificadas, promoviendo el uso sustentable de los recursos existentes.

Es por ello por lo que, ponderando que la adquisición de nuevos insumos o bienes informativos y/o tecnológicos, puede traer aparejado el desecho de la tecnología en desuso, lo que podría derivar en consecuencias no deseables respecto al ambiente; y teniendo presente que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados se consideran residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Se activarán los diferentes mecanismos articulados en el marco del "Programa Más Trabajo Menos Reincidencia", creado por Resolución N° RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, por los cuales se llevará a cabo su procesamiento y disposición final de acuerdo a las normas de protección al medio ambiente, los que serán destinados a las Plantas de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos) I Programa Disposición de Tecnología en Desuso, que funcionan en el ámbito de la Sub Dirección General de Trabajo del Servicio Penitenciario Bonaerense.

En lo referentes a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y residuos especiales en distintas Unidades y Dependencias Penitenciarias, se realizan las contrataciones de servicios especializados al efecto, bajo los estándares fijados por la Ley N.º 11.347 y su Decreto reglamentario N.º 450/94 -modificado por su similar N.º 403/97-, y el contralor de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para finalizar, se prevén realizar capacitaciones en materia de ambiente y recursos sostenibles al personal perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Servicio Penitenciario Bonaerense por parte de los expertos temáticos del PNUD y se organizarán mesas de trabajo para impulsar la promoción de acciones que mitiguen la contaminación y el uso de recursos sostenibles.

Participación de las Partes Involucradas

El Proyecto cuenta con la participación de las principales partes interesadas a nivel institucional y social. Resaltándose la intervención intersectorial e interinstitucional; de organismos públicos y privados, provinciales y nacionales, e interministeriales. Es decir, que forman parte del proyecto las distintas áreas del Ministerio, que deberán conducir y gestionar técnica y administrativamente las intervenciones críticas del proyecto. Asimismo, debe destacarse que el Proyecto propone una metodología participativa de implementación para el diseño y elaboración de propuesta de transformación institucional en conjunto con los grupos objetivo, los internos y los agentes penitenciarios; quienes formaran de la búsqueda de soluciones.

Es así que participarán los tres niveles jurisdiccionales (Estado Nacional, Provincial y Municipal) y otros organismos públicos, el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria de la Nación, organizaciones públicas no estatales (Sindicatos, Colegios Profesionales, Asociaciones Cooperativas de Trabajo, Organizaciones Sociales que integran liberados/as, entre otros), Organizaciones No Gubernamentales (Red Creer), y Universidades Nacionales (Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata - UNLPo).

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

Beneficiarios directos

Los beneficiarios del proyecto son la población carcelaria general, los colectivos vulnerables de personas privadas de la libertad (madres, niñas/os, valetudinarios, LGTBIQ+, etc.), sus familiares y los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria. Este proyecto también contribuirá a la capacidad de gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA.

Asimismo, el Proyecto impactará indirectamente a las distintas áreas del Ministerio de Justicia y D.D.H.H., puntualmente en la Subsecretaría de Política Penitenciaria, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Servicio Penitenciario Bonaerense, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, Dirección Provincial de Alcaldías y la Dirección General de Administración, junto a los organismos públicos provinciales que cooperan con el Ministerio en la promoción de estrategias de apoyo para la población carcelaria y el fortalecimiento de la política criminal provincial.

Conocimiento

El proyecto prevé impulsar la formulación de documentos específicos que permitan la estrategia de fortalecimiento del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, en diferentes foros, mediante notas o entrevistas con referentes clave para los propios instrumentos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Del mismo modo, se procurará producir un dossier con las reformas de innovación impulsadas, sistematización de la experiencia del proceso de intervención digital o de alguno de los productos que consideren de mayor relevancia para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, se impulsarán acciones de comunicación para que el proyecto sea citado en informes, presentaciones en diferentes foros, notas o entrevistas con referentes clave para los propios instrumentos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; artículos firmados en forma conjunta; registros fílmicos y fotográficos en etapas de implementación o desarrollo técnico.

Asimismo, el proyecto espera desarrollar estudios críticos para la implementación de las diversas reformas y de resultado de estas.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al proponer la introducción de reformas en el régimen de contrataciones del Servicio Penitenciario Bonaerense, y tiene la finalidad de fortalecer las capacidades internas operativas y estratégicas, poniendo énfasis en la transferencia de conocimiento y capacidades a las áreas priorizadas anteriormente mencionadas, garantizando la sostenibilidad de las acciones ejecutadas en el proyecto.

De ahí que, en el marco de la estrategia de cierre, además de la entrega de las actas e informes que documentan los avances y resultados de la implementación el proyecto prevé la implementación de reformas normativas y protocolos de actuación que dispongan la obligatoriedad del uso de las reformas introducidas, como garantía de sostenibilidad de estos. Particularmente, en el marco de las Actividades 1 y 7, se destaca que durante el tercer año del proyecto se trabajará en un proceso de transferencia de capacidades a los equipos y áreas destinatarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la asignación de recursos del proyecto para garantizar su implementación.

III. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles, contratación de personal técnico idóneo para la materia que actuarán bajo la supervisión del Coordinador/a del proyecto, utilización y procesamiento de la información recolectada de las áreas requirentes.

Para ello, la UE trabajará en conjunto y articulando sus esfuerzos con una planificación y procedimientos detallados en la ejecución.

A la par de acompañar el objetivo del Gobierno de mejorar las capacidades de las entidades estatales y modernizar la estructura gubernamental bajo principios de transparencia, participación y colaboración, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el organismo que, por mandato, promueve e implementa todos los objetivos que este proyecto propone.

A la vez, todas las adquisiciones previstas en el marco del proyecto se llevarán a cabo observando políticas recomendadas por el PNUD, lo que garantizará que la aplicación de los fondos será eficiente desde el punto de vista del gasto, siempre propendiendo a su planificación con la mayor anticipación posible, en un contexto dinámico y con un alto nivel de demanda por parte de todo el circuito involucrado.

Por su parte, el PNUD brindará apoyo en:

- La asistencia técnica en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto.
- Proveerá apoyo a los procesos de licitaciones y adquisiciones a través de la asistencia de expertos.
- Proveerá asistencia técnica para la implementación de estrategias y medidas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.
- Proveerá asistencia técnica para que se incorporen los enfoques de derechos humanos y de género.

Gestión del Proyecto

La Dirección Nacional del Proyecto será ejercida por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y las oficinas desde donde se ejecutará el proyecto estarán basadas en la sede central del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, sito en Torre 2 Calle 53 Ni 848 piso 9 La Plata (1900).

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamental, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

IV. MARCO DE RESULTADOS⁴

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ningún índole

Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires." ARG21/002 nº Atlas 00134183

Producto	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	2023		FINAL
<p><i>Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.</i></p>	<p>Indicador 1: Grado de avance de las reformas del régimen de contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA.</p> <p>Escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de normativa: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4 	<p>MJ y DDHH PBA</p>	0	2021	1	4	4	4	<p>M= Por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión del Ministerio de Justicia y DD.HH., quien coordinará una red de datos, administrados por responsables de cada área involucrada; aplicados en un tablero de control.</p> <p>R= El organismo encargado de la recolección de datos, fue creado mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA del 15/12/2020, encontrándose el sistema mencionado en una etapa de desarrollo.</p>
	<p>Indicador 2: Número de acuerdos promovidos para garantizar la inclusión social de las personas egresadas del servicio penitenciario.</p>		0	2021	30	70	90	90	
	<p>Indicador 3: Número de leyes y decretos promovidas a fin de fortalecer la inclusión social de las personas privadas de la libertad/egresadas del sistema penitenciario.</p>		0	2021	1	2	4	4	
	<p>Indicador 4: Número de normativa dictada vinculadas a la reinserción de las personas egresadas del SPB.</p>		0	2021	3	7	9	9	

⁴ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

	<p>Indicador 5: Grado de avance de reformas de modernización y fortalecimiento del SPB.</p> <p>Escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de propuestas de modernización: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4 	0	2021	1	3	4	4	
	<p>Indicador 6: Numero de interno/as y personal capacitados/as en talleres y/o actividades de inclusión social y laboral, mediación comunitaria y /o resolución pacífica de conflictos, y otros, desagregados por género.</p>	0	2021	5.560	18.420	27.040	27.040	
	<p>Indicador 7: Grado de avance en la elaboración de manuales, guías o listas de control para procesos de compras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de los distintos procesos: 1 • Diseño y confección: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4 	0	2021	1	2 y 3	4	4	

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.
Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para	Al menos una vez al año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP	

	escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.		
--	---	--	--

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Fuente de Financiamiento	Costo
Evaluación de Medio Término	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia Buenos Aires	Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Contribución al CPAP: punto 4.6 Ciudadanía y DDHH.	Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.	Junio 2022	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia Buenos Aires, PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Fuente GOB 30071	15.000
Evaluación Final				Octubre 2023		Fuente GOB 30071	20.000

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL ⁵⁶

Producto	Actividad	Acciones	Responsable			Presupuesto en US\$		
			2021	2022	2023	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	1. Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1 Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.	196.838	226.451	249.887	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	673.176
			0	15.000	30.000	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales (Evaluación de medio término y final)	45.000
			300	300	300	GOB 30071	71600-Viajes	900
		1.2 Realizar talleres de Formación Laboral.				MJ y DDH PBA		
		1.3 Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias						

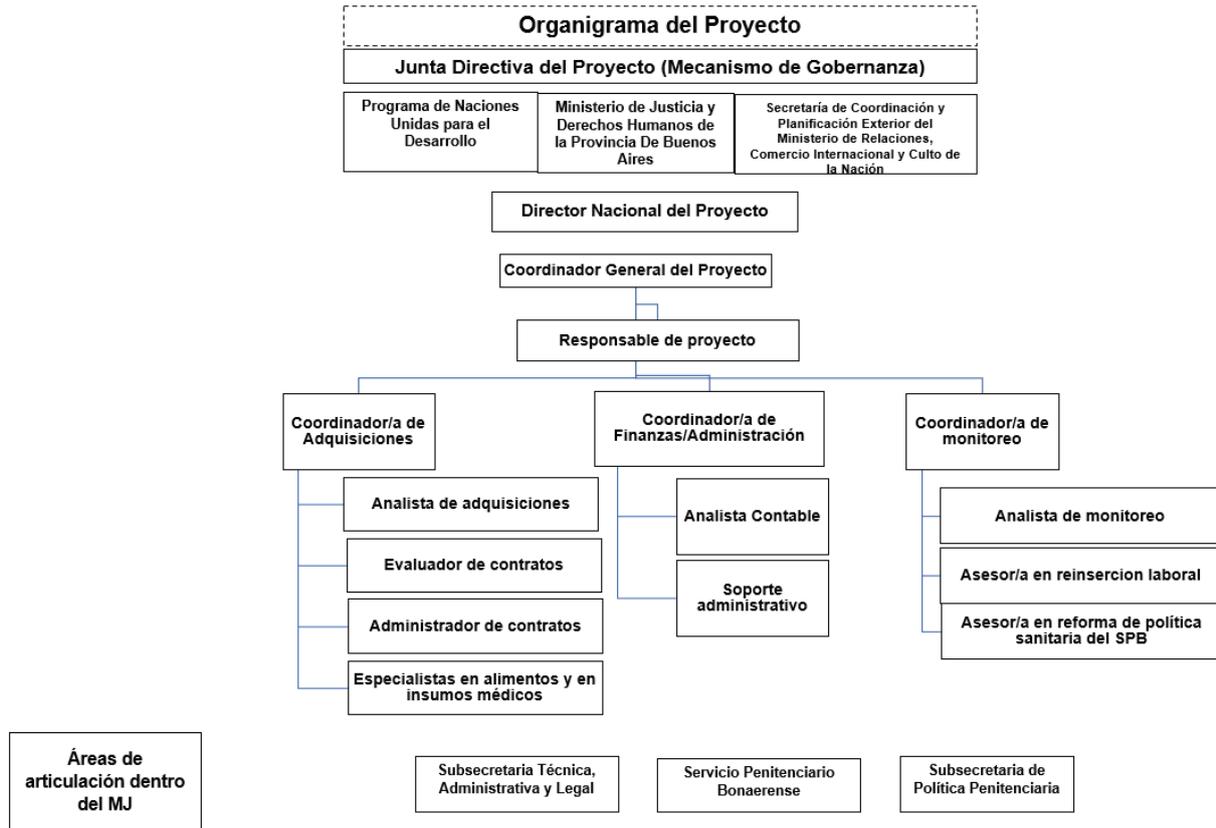
⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

2. Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria	2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones 2.2. Fortalecer las capacidades de los recursos humanos	53.539.005	53.543.595	21.414.926	GOB 30071	72100 Servicios contractuales	128.497.526	
		100	100	100	GOB 30071	72500-Suministros	300	
		273	273	273	GOB 30071	72800-Equipos de Información Tecnológica	819	
		100	100	100	GOB 30071	74200-Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	300	
		500	500	800	GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	1.800	
		42885	38294	17830	GOB 30071	74100-Servicios Profesionales-Honorarios de Auditoría	99.009	
		53.780.001	53.824.613	21.714.216			129.318.830	

5.4. Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos	100	100	100	100	100	GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	300
	100	100	100	100	100		74500 - Gastos Misceláneos	300
	400	400	400	400	400		75700 - Capacitación	1.200
	4.636.185	4.652.039	4.652.039	4.672.648	4.672.648			13.960.872
6. Modernizar los procesos de gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de salud penitenciaria. 6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria 6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria 6.3 Mejorar de la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.	298.527	465.288	604.874	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	1.368.689	
	163.725	232.144	301.787		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	697.656	
	7.423.388,00	0	0		GOB 30071	72800- Equipos de Inform Tecnológica	7.423.388	
	59.387,10	0	0	PNUD	GOB 30071	64397 - Servicios a Proyectos	59.387	
	14.847	0	0		GOB 30071	74596 - Servicios a Proyectos GOE	14.847	

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Adicionalmente, se especifican los arreglos específicos de cada proyecto según lo descrito más arriba].

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la siguiente modalidad:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

"Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos" es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta de este.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación, requiere la adquisición de bienes y servicios. Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

IX. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Registro de riegos**
- 4. Evaluación de Capacidades**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. Otros acuerdos**
- 12. Árbol de Teoría de Cambio**

1. Informe de Calidad del Proyecto

2. Diagnóstico Social y Ambiental

3. Registro de riesgos

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto e Insuficiencia de recursos humanos.	Nov.2020	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se realizarán capacitaciones a los integrantes de la UE teniendo en cuenta el desempeño asignado, necesario para la implementación del proyecto y se acompañará al Proyecto en el proceso de consolidación de la UE. Asimismo, se tiene previsto diseñar un manual de funcionamiento de la UE.	Director Nacional del Proyecto	Marzo 2021	Estable
2	Falta de compromiso- apoyo y demoras en consolidar acuerdos en la organización para impulsar los cambios necesarios	Nov.2020	Estratégico Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y afianzar las vinculaciones para reforzar los compromisos institucionales de los mismos. Asimismo, el Proyecto dará participación a las distintas áreas del asociado de implementación en la puesta en marcha de las actividades críticas durante el proceso de ejecución y se acompañará al Proyecto en el proceso de formulación de estrategias.	Director Nacional del Proyecto	Marzo 2021	Estable
3	Dificultad en la incorporación de prácticas de convivencia pacífica	Nov.2020	Cultural- Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se establecerán espacios de diálogo y formación de responsables de mediación y solución de controversias de manera pacífica en la población carcelaria y entre los/las agentes penitenciarios. Asimismo, el proceso de implementación de las actividades de convivencia pacífica, tratamiento integral y reinserción laboral se realizará mediante transferencia de experiencia de éxitos y actores clave de la sociedad civil y del gobierno.	Director Nacional del Proyecto	Marzo 2021	Estable
4	Demoras en la implementación de las reformas	Nov.2020	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se prevé la participación de todos los grupos de interés e instancias de diálogo intrainstitucional en distintos niveles.	Director Nacional del Proyecto	Marzo 2021	Estable

4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

A los efectos de garantizar la rendición de cuentas por las actividades programadas, los resultados y el uso de los recursos del presente proyecto, se establece una estructura eficaz para la dirección, gestión, control y supervisión de las actividades programáticas. Para ello se definen los siguientes roles y responsabilidades que reúnen los distintos intereses y conocimientos requeridos por el proyecto.

Junta del Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto será responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante7 del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación Del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo con lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso de que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del Proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

Representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. Típicamente es el PNUD, los donantes o el Organismo Público de Coordinación. La función principal en la Junta de Proyecto es ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto. La función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. Frecuentemente, es el Organismo Público de Coordinación o representantes de las OSC (con el acuerdo del Organismo Público de Coordinación) quienes esta función.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD, quien se desempeñará en nombre del PNUD.

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante. El 2024-06-14 09:02:00 CDT B.A.M.M.Y.D.H.G.P sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto⁸ tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto

⁸Al igual que los demás roles, la función del coordinador/a podrá ser asumida por una persona o por un grupo de personas. Es importante que todos los aspectos de la función sean descritos en el documento de proyecto así como la división de responsabilidades.

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Soporte del Proyecto

Colabora con el Coordinador/a del Proyecto mediante apoyo técnico, en la administración y gestión. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

Responsabilidades específicas:

Provisión de servicios administrativos:

- Establecer y mantener los archivos de proyecto.
- Recoger datos de información relacionados con el proyecto.
- Actualizar los planes.
- Administrar procesos de revisión de la calidad.
- Administrar reuniones de la Junta del Proyecto.

Gestión de la documentación del proyecto:

- Revisiones de proyecto
- Establecer procedimientos de control de documentos.
- Compilar, copiar y distribuir todos los informes del proyecto.

Gestión Financiera, seguimiento e informes

- Asistir en las tareas de gestión financiera

Prestación de servicios de apoyo técnico

- Proveer asesoramiento técnico
- Revisar los informes técnicos
- Monitorear las actividades técnicas

Roles del Área Financiera

Cuando el Asociado en la Implementación asume la gestión de recursos financieros para los insumos del proyecto, se hace necesario contar con personal dedicado a los roles del área financiera. La cantidad y perfil de las personas en estos roles será diferente para cada proyecto, dependiendo de la capacidad actual del Asociado en la Implementación, la complejidad y número de operaciones financieras esperadas, el origen de los recursos, etc. Para cada proyecto, deberá establecerse el equipo y las funciones que este desempeñara y la Junta del Proyecto revisa y aprueba esta estructura como parte integral del diseño del proyecto.

Como guía para el diseño de los equipos de cada proyecto, se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- Preparación de las proyecciones de caja
- Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
- Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
- Registro de las transacciones contables en el sistema
- Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
- Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
- Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
- Comparación y validación de presupuestos del PNUD
- Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
- Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
- Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
- Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
- Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA⁹)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Perfil del Responsable Contable del Área de Finanzas a contratar:

- Profesional Universitario en Ciencias Económicas, preferentemente con experiencia en proyectos de Organismos Internacionales
- Experiencia comprobable en gestión contable y administrativa, y elaboración de análisis e informes de gestión

⁹ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

- Experiencia comprobable en la preparación de conciliaciones bancarias y generación de reportes financieros
- Experiencia comprobable en procesos de gestión presupuestaria y auditoría y de administración pública
- Conocimientos en la confección de registros contables, órdenes de pago y gestión presupuestaria
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

Perfil del Técnico del Área de Finanzas a contratar:

- Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Abogacía, Ingeniería o Ciencias Políticas, preferentemente con experiencia en proyectos de Organismos Internacionales
- Capacidad para realizar registraciones contables y control de documentación.
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Capacidad en la preparación de informes de rendición de gastos
- Preferentemente con experiencia en gestión de procesos de adquisiciones
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

En los casos en que el Asociado en la implementación sea responsable por la planificación y ejecución de procesos de adquisiciones, deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un Área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras. Se deja constancia que se elaborarán Manuales de Procedimientos Internos del Área de Adquisiciones a fin de dejar establecidas las funciones y responsabilidades

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas:

- Planificar las adquisiciones
- Participar en la planificación global del proyecto.
- Consolidar los pedidos de adquisiciones.
- Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
- Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
- Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
- Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
- Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
- Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
- Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.

Documentos de adquisiciones.

- Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
- Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).

Publicación y convocatoria.

- Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
- Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo con las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
- Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
- Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.

Recepción de ofertas

- Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
- Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
- Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
- Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.

Protestas

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
- Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
- Notificar respuesta al impugnante.

Adjudicación y perfeccionamiento del contrato

- Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Notificar el acto de adjudicación.
- Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
- Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
- Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
- Custodiar originales de los contratos u órdenes de compra.
- Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas:

- Evalúa las propuestas
- Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
- Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
- Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
- Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
- Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
- Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
- Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
- Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
- Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
- Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

Perfil del Comprador a contratar:

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

- Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Abogacía o Ingeniería preferentemente con experiencia en proyectos de Organismos Internacionales
- Conocimiento de la normativa de compras de la Administración Pública
- Experiencia comprobable en la gestión de procesos de adquisiciones
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

Perfil del Administrador de Contratos a contratar:

- Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Abogacía, Ingeniería o Ciencias Políticas, preferentemente con experiencia en proyectos de Organismos Internacionales
- Capacidad para realizar registraciones contables y control de documentación.
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Capacidad en la preparación de informes de rendición de gastos
- Preferentemente con experiencia en gestión de procesos de adquisiciones
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo perteneciente al Asociado en la Implementación quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. En el presente proyecto, los miembros del Comité Evaluador serán nombrados por Director/a Nacional de Proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Director/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Equipo Técnico: dependiente de la Coordinación del Proyecto y estará formada por Consultores Nacionales contratados por el proyecto.

Perfiles a contratar:

- Profesional Universitario en, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Abogacía o Ingeniería con experiencia en gestión de la Administración Pública
- Conocimiento de la normativa de la Administración Pública
- Experiencia comprobable en la materia y preferentemente en temas de género e inclusión
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

En la medida en que sea posible, se impulsará la paridad entre varones y mujeres en todas las contrataciones de consultores del proyecto

7. Plan de ingresos

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires."

Donante: GOB

Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
abril-21	\$ 68.616.664,92	E
Subtotal año 2021	\$ 68.616.664,92	E
ene-22	\$ 61.270.212,78	E
Subtotal año 2022	\$ 61.270.212,78	E
ene-23	\$ 28.527.902,72	E
Subtotal año 2023	\$ 28.527.902,72	E
Total Fuente 30071	\$ 158.414.780,43	E

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto: "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires."

	2021	2022	2023	Total General
Presupuesto	68.616.665	61.270.213	28.527.903	158.414.780
Fuente 30071				
Plan de Ingresos	68.616.665	61.270.213	28.527.903	158.414.780
Fuente 30071				
Diferencia	0	0	0	0
Fuente 30071	0	0	0	0

8. Marco de Monitoreo

Producto	Actividades	Acciones	Año 1 (2021)												Año 2 (2022)			Año 3 (2023)				Indicadores	Metas anuales
			2021			2022			2023			2022			2023								
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT					
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva	1.1 Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1.1 Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial	1 y 2	3																Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del servicio de comida Pliego diseño: 1 Adjudicado: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3 2021 = 3 2022: 0 2023: 0			
		1.1.2 Talleres de Formación Laboral y capacitaciones en administración y manipulación de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias			50	50	150	150	150	150	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	Indicador 2: Número de agentes penitenciarios ¹ e internos/as capacitados en administración ¹ de alimentos desagregados por género, edad y unidad penitenciaria. LB: 0 Meta: 1200 2021: 100 2022: 600 2023: 500		

	<p>Indicador 3: Número de protocolos de provisión de alimentos diseñados.</p> <p>2021: 1 2022:0 2023:0</p> <p>LB:0 Meta: 1</p>													
	<p>Indicador 1: Grado de avance diseño de dos pliegos de bases y condiciones para licitaciones en el marco del Plan de Infraestructura para Unidad Penitenciaria y uno para Alcaldía)</p> <p>2021=3 2022=0 2023 = 0</p> <p>Relevamiento de estado edificio de las Unidades: 1</p> <p>Pliego diseñado: 2</p> <p>Adjudicación: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>													
<p>1.1.3. Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias</p>	<p>1</p>													
<p>1.2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>										
<p>1.2. Contribución al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.</p>	<p>1.2.2. Ccapacitación al equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones (<i>know-how</i>)</p>	<p>20</p>												
<p>Indicador 2: Número de agentes capacitados en la elaboración de pliegos, desagregados por genero y edad.</p> <p>2021= 40 2022 = 80 2023 = 80</p> <p>LB: 0 Meta: 200</p>														

1.3. Consolidación de un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	1.3.1 Promover programas de prevención de conflictividades	Indicador 1: Número de agentes penitenciarios capacitados en mediación comunitaria y/o resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines, desagregados por género, edad y destino laboral. LB:0 Meta: 340	20	20	20	20	40	40	40	40	40	30	30	30	2021: 60 2022: 160 2023: 120	
		Indicador 2: Número de internos/as capacitados en mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines desagregado por género, edad y establecimiento de alojamiento. LB:0 Meta: 13.000	1000	1000	1000	1500	1500	1500	1500	1500	1000	1000	1000	1000	2021: 3.000 2022:6.000 2023: 4.000	
		Indicador 3: Número de reformas normativas promovidas, referentes a la Ley N° 12.256, Ley N°11.046, Decreto-Ley N° 9.578/80 y A la Estructura Orgánica Funcional del SPB. LB:0 Meta: 4														2021=1 2022=1 2023 = 2
	1.3.2 Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N°11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del SPB.	1														

	<p>Indicador 4: Grado de avance de la sistematización de la experiencia Propuesta de implementación: 1 Relevamiento de información: 2 Informe realizado: 3 LB: 0 Meta: 3</p>	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	<p>1.3.3. Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos</p>		<p>2021 = 0 2022 = 1 2023 = 3</p>
	<p>Indicador 5: Número de agentes del SPB capacitados mediante el plan de capacitación permanente, desagregado por género y unidad penitenciaria LB: 0 Meta: 5.500 //</p>	500	500	500	500	650	650	650	650	300	300	300	<p>1.3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario</p>		<p>2021: 900 2022: 2.600 2023: 2.000</p>
	<p>Indicador 6: Número de acuerdos de fortalecimiento de la formación profesional universitaria para los agentes penitenciarios LB: 0 Meta: 1</p>							1							<p>2021: 0 2022: 1 2023: 0</p>

<p>1.4. Fortalecimiento y avance del programa "más trabajo menos reincidencia"</p>	<p>1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.</p>	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 1: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento. Propuesta de implementación: 1 Diseño de estrategias para revincular a la familia con la persona privada de su libertad: 2 Articulación de dispositivos en perspectiva de género, familiares, territoriales y focalizados: 3 LB=0 Meta:3</p>	<p>2021:1 2022:2 2023:3</p>		
		<p>1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad</p>	200	300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100	<p>Indicador 2: Número de internos promovidos para la gestión del acceso a documentación, en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la Prov. Bs. As., desagregado por género, edad y nacionalidad. LB: 0 Meta: 3.100</p>	<p>2021:1.000 2022:1.500 2023:600</p>
			200	300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100		
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100			
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100			
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100			
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100	100		
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100	100		
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100	100		
	200		300	200	350	400	400	400	400	350	200	200	100	200	100	100	100	100	100		

<p>1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario</p>	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 3: Grado de avance en el diseño de planificación en conjunto con la Dirección Gral. de Cultura y Educación y Universidades.</p> <p>Propuesta de implementación: 1 Sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>2021:1-2 2022:2-3 2023: 3</p>
<p>1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires.</p>	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 4: Grado de avance en el diseño de la planificación.</p> <p>Propuesta de implementación: 1 Relevamiento de información junto a los entes municipales: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>2021:1 2022:2 2023:3</p>
<p>1.4.5 Promover la formación técnica y en oficios</p>	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 5: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos.</p> <p>Propuesta de implementación: 1 Relevamiento y sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>2021:1 2022:2 2023:3</p>

HF-2021-00149712-GDEBA-MJYDHGP

<p>1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p>1.4.7 Promover políticas de inclusión social y laboral</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>15</p>	<p>10</p>	<p>5</p>																												
<p>Indicador 6: Diseño de estrategias y dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar. Propuesta de implementación realizada: 1 Puesta en marcha de dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar: 2 Informe externo presentado: 3 LB: 0 Meta: 3</p>	<p>2021:1-2 2022:2 2023:2-3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>
<p>Indicador 7: Numero de acuerdos suscriptos para facilitar la inclusión laboral desagregado por actor público/privado y sector productivo LB: 0 Meta: 90 2021: 20 público / 5 privado / 5 sector productivo 2022: 30 público / 5 privado / 5 sector productivo 2023: 10 público / 10 sector productivo</p>	<p>2021:30 2022:40 2023:20</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>5</p>

<p>Indicador 1: Grado de avance del diseño del plan piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación</p> <p>2021:2 2022:3 2023: 0</p> <p>Diseño del plan piloto elaborada: 1 Aprobación del plan: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>Indicador 2: Grado de avance de la aprobación del estatuto del personal de la salud</p> <p>Diseño de la propuesta: 1 Validación: 2 Aprobación: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>Indicador 3: Grado de avance del diseño del programa de atención primaria de la salud</p> <p>Diseño de la propuesta: 1 Validación: 2 Aprobación: 3 Puesta en marcha: 4</p> <p>LB: 0 Meta: 4</p>																											
<p>1.5.1 Crear un Plan Piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación.</p>	<p>1.5.2 Formular el estatuto del personal de la salud</p>	<p>1.5.3 Diseñar un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del servicio penitenciario</p>	1	1	1	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			

	<p>1.5.4 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos (descartables, medicamentos, equipamiento de odontología, psicofármacos, equipamiento de radiología, contratación de reparación de equipamiento, provisión de oxígeno, laboratorio, entre otros)</p>		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	<p>Indicador 4: Cantidad de regiones sanitarias fortalecidas en cuanto a sus equipamientos médicos a partir de las adquisiciones realizadas.</p> <p>2021: 4 2022:4 2023: 4</p> <p>LB: 0 Meta: 12</p>
<p>1.6. Modernización de los procesos de gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de salud penitenciaria</p>	<p>1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria</p>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11	11	11	11	11	<p>Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del equipamiento tecnológico e informático conectividad para el Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria. (Unidades Penitenciarias/ Alcaldías Penitenciarias/ Alcaldías Departamentales/ Unidades Sanitarias)</p> <p>2021:1 2022:3</p> <p>Escala: Conformación del equipo de consultores: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3</p> <p>LB:0 Meta: 3</p> <p>IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP</p>

	<p>1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria</p>		1	2	3	4	5	6	<p>Indicador 2: Grado de avance del diseño de tres (3) software de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (DPSP)</p> <p>Escala: Diseño del software para del SPB: 1</p> <p>Diseño del software para DPSP del SPB: 2</p> <p>Diseño del software para DPSP del SPB para el seguimiento y trazabilidad de medicamentos: 3</p> <p>Desarrollo, adaptación o compra del SW de gestión de Medicamentos: 4</p> <p>Desarrollo, adaptación o compra del SW de DPSP: 5</p> <p>Desarrollo, adaptación o compra del SW de Gestión de Medicamentos: 6</p> <p>LB: 0 Meta: 6</p>	<p>2021: 2 2022: 4 2023: 6</p>
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--

	1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria	1	2	3	4									<p>Indicador 3: Grado de avance del proceso de adquisición de equipamiento informático.</p> <p>Escala: Pliego/s diseñado: 1 Adjudicación: 2 Hardware recibido: 3 Instalación del software y hardware: 4</p> <p>LB: 0 Meta: 4</p>	2021: 3 2022: 4 2023: 0
1.7 Redefinición y perfeccionamiento del régimen de contrataciones	1.7.1 Identificar buenas prácticas de contrataciones			1	1	1	1							<p>Indicador 1: Numero de normas de compras creadas en base a estándares internacionales de transparencia, eficiencia y eficacia.</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	2021: 0 2022: 3

9. Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG21/001 “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”
Fecha de inicio: 16 de marzo de 2021
Fecha de finalización: 30 de octubre de 2023
Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Director del Proyecto: Julio César ALAK
Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 9 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5500
Correo electrónico: privada.justicia@mjus.gba.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Santiago Matías AVILA
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 8 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5654
Correo electrónico: subsecretarialegalytec.mjus@gmail.com

Presupuesto Total: 158.414.781
Fuentes de Financiamiento: GOB (30071)

Firma del Director

Fecha

10. Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre

11. Otros acuerdos

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:

a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.

b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación.

Estimado Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

4. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Adquisición de equipamiento informático.

5. La adquisición de equipamiento informáticos para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD
VALENTIN GONZALEZ LEÓN
Representante Residente Adjunto

Por el Gobierno
JULIO ALAK
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del **PNUD** respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario”**.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el de marzo de 2021 en el presente documento del proyecto **ARG21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario”**.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Adquisición de equipamiento informático, detallado en el Plan de Trabajo del Proyecto en actividad 6. de marzo de 2021 hasta el 30 de octubre de 2023	Detallado en la Actividad del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	1%

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

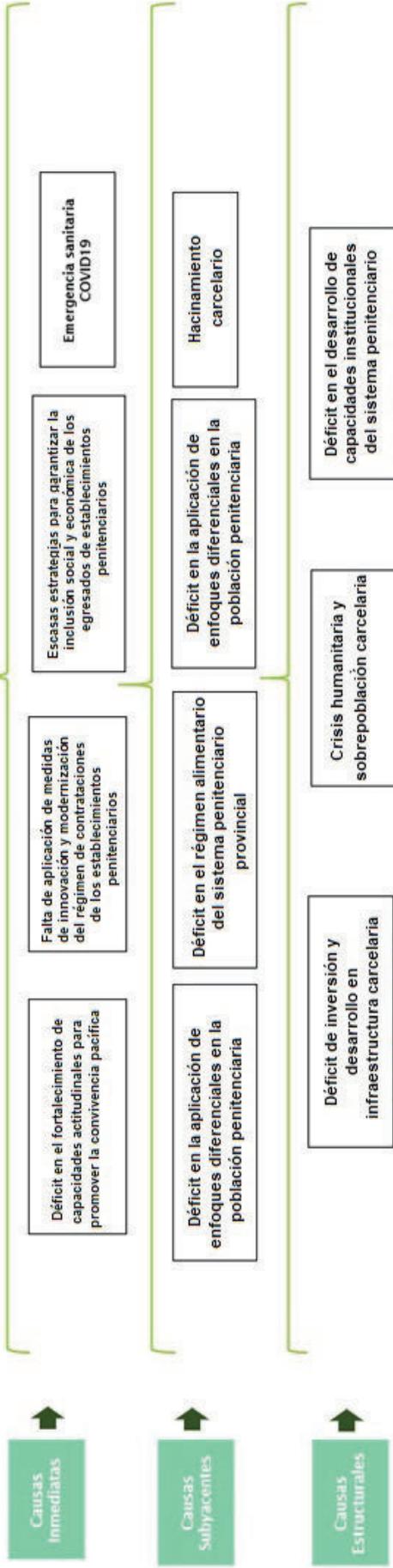
A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X		Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
X	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

Anexo – Árbol Teoría del Cambio – Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires



Sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires fortalecido en sus capacidades de gestión y de implementación de estrategias para la convivencia pacífica de la población carcelaria.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-06149712-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Marzo de 2021

Referencia: PRODOC ARG21/002

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 66 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.15 21:38:09 -03'00'

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Valentín González León
Representante Residente Adjunto
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
14-Apr-2021

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.15 21:38:10 -03'00'